

Orientaciones sobre la versión 3 del modelo de datos

Nota aclaratoria:

La “Resolución del 6 de junio de 2024, de la Dirección General de Ordenación del Juego, por la que se aprueba el modelo de datos del sistema de monitorización de la información y se modifican los anexos I de dos resoluciones de la Dirección General de Ordenación del Juego, relativas a las especificaciones técnicas y a la identificación y prohibiciones subjetivas a la participación en las actividades de juego previstas en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego” ha sido publicada en el BOE el día 22 de junio de 2024.

Este documento ha sido elaborado con un doble objetivo: por un lado, aclarar el modelo de reporte transitorio de la sesión de otros juegos hasta que entre en vigor la versión 3 del modelo de datos. Y por otro, pretende proporcionar algunas orientaciones en cuanto a la interpretación del nuevo modelo, que se han suscitado durante el periodo de información pública.

Contenido

Plazos y Periodo Transitorio	3
Entrada en vigor	3
Periodo Transitorio (desde el 14 de marzo hasta la entrada en vigor de la nueva versión del modelo de datos)	4
Registro de usuario (RUD, RUG, RUR y RUT)	5
Tipificación de documentos	5
Baja de jugadores	6
Histórico de Estados	9
Perfil Especial	10
Motivo	13
Exclusión.....	14
Límites	15
Varios.....	17
Cuenta del Jugador (CJD y CJT).....	19
Cuenta del Operador (OPT, ORT y BOT).....	23
Registro de Juego (JUC, CEV y JUA)	26
Sesión Otros Juegos.....	26
JUC de Póquer Torneo	32
JUC de Apuestas	33
Nuevos ficheros JUC.....	35
Nuevos campos añadidos al CEV.....	35
Fichero JUA.....	38
Varios.....	39
Límite del campo IP	39
Lista de países ISO	39
RegistroAnulador.....	39
Campos Numéricos	40
Otros.....	41
NUEVO: ANEXO	42
Versión 3.2 a versión 3.3	42
Versión 3.1 a versión 3.2	42
Versión 3.0 a versión 3.1	43

Plazos y Periodo Transitorio

Entrada en vigor

¿Cuál es la fecha en la que el operador deberá implementar la nueva versión del modelo?

Los plazos son los siguientes:

La Resolución ha sido publicada en el BOE el 22 de junio de 2024.

A partir de este momento:

- El operador dispone de un plazo máximo de 9 meses desde la publicación en el BOE, para implementar la Resolución del nuevo modelo de datos (Versión 3). Es decir, el 22 de marzo de 2025.
- El operador no podrá poner en producción la implementación del Modelo de datos hasta que no hayan pasado 6 meses desde la publicación en el BOE (plazo mínimo). Esto es el 22 de diciembre de 2024.

¿La adaptación del SCI para la nueva versión del modelo de datos se considera cambio sustancial?

La adaptación del modelo de datos a la nueva versión no tiene carácter de cambio sustancial y su puesta en producción no está condicionada a la certificación previa por parte de un laboratorio y a la autorización previa por parte de la DGOJ.

La revisión de la correcta adaptación correrá a cargo de nuestro propio equipo de supervisión de la monitorización. Sin menoscabo de que, de forma voluntaria, el operador considere apoyarse en un laboratorio para la correcta adaptación.

NUEVO: *¿Cuál es la diferencia entre las distintas versiones 3.x? ¿Puedo usar cualquiera de ellas?*

No, no se puede usar cualquier versión. La correcta será siempre la última publicada.

La versión 3.0 fue una versión provisional durante el proceso de tramitación de la Resolución que define el modelo de datos. Se envió a los operadores en el periodo de información pública de dicha Resolución para que los operadores pudieran revisarla, hacer sus comentarios y las previsiones de cambio necesaria en sus sistemas.

Los cambios sufridos por la Resolución en el proceso de tramitación se trasladaron al modelo de datos y a la versión 3.1.

En estos últimos meses se han detectado pequeños ajustes que han sido necesarios para mejorar el modelo, dando lugar a las sucesivas versiones (3.2 y sucesivas).

Por tanto, la versión actual válida del modelo de datos que entrará en vigor el 22 de marzo de 2025 siempre será la publicada en la WEB de la DGOJ.

NOTA: Se incorpora a este documento como Anexo, los cambios realizados en cada versión.

Periodo Transitorio (desde el 14 de marzo hasta la entrada en vigor de la nueva versión del modelo de datos)

¿Cuándo debe implementarse la sesión conjunta de otros juegos?

La sesión conjunta de otros juegos deberá estar implementada por el operador transcurridos doce meses de la publicación del Real Decreto 176/2023, de 14 de marzo, por el que se desarrollan entornos más seguros de juego.

¿Cómo debe reportarse en el SCI la sesión conjunta de otros juegos?

En lo que atañe al reporte de la sesión en el SCI se hará de acuerdo con la Resolución del Modelo de datos Versión 3.

De forma transitoria, desde marzo de 2024 hasta el momento en que el operador implemente la versión 3 del modelo de datos debe seguir reportando los ficheros como lo ha venido haciendo hasta la fecha, con las siguientes precisiones:

- El operador generará los ficheros JUT/JUD para los juegos de BLJ, RLT, AZA, PUN y COM en el momento en que haya finalizado la sesión de otros juegos previamente definida por el jugador.
- Los ficheros POC y BNG se deberán seguir generando cuando haya finalizado la mano de póquer o partida de bingo como hasta ahora mientras dure el periodo transitorio.
- La planificación de la sesión, **DuracionLimite y ParticipacionLimite** solo se reportará en el caso de que el jugador durante la sesión haya participado en el juego AZA. Y se reportarán los valores definidos por el jugador en el establecimiento de la sesión de Otros Juegos.

Una vez que el operador haya implementado el nuevo modelo de datos la sesión se deberá reportar de acuerdo con lo establecido en dicha Resolución.

Sin perjuicio de lo descrito en el régimen transitorio, la DGOJ podrá requerir al operador, al margen del SCI, información sobre sesiones de los jugadores.

Hasta ahora los límites de sesión eran solo para los juegos de AZA. A partir del 14 de marzo lo serán para todos los juegos bajo la sesión de Otros Juegos. Para todos estos juegos habrá que reportar el nodo "PlanificacionAzar" que se usaba solo para AZA. ¿Es correcto?

En el periodo transitorio, el campo PlanificacionAzar es solo para los JUD de AZA, en el resto de los juegos no debe reportarse este campo.

Viendo el modelo de datos actual, ¿Es posible juntar bajo la misma sesión partidas de diferentes tipos de juego (AZA, BLJ, RLT)? O ¿no es posible hasta que entre en vigor el nuevo modelo de datos 3.1? En caso de que sí sea posible, ¿en qué informe reportaríamos el Juegold? O ¿podríamos repetirlo en diferentes informes?

Ejemplo: Bajo la misma sesión (Juegold 23) jugamos a un juego de AZA y a otro de BLJ. Ese juego 23, ¿en qué informe deberíamos reportarlo? ¿en JU_AZA, JU_BLI, o lo repetimos en ambos con las tiradas correspondientes a cada tipo de juego?

Lo que se espera es que cuando termine la sesión de Otros Juegos se reporten tantas parejas JUD/JUT como tipos de juego haya habido involucrados. En el caso del ejemplo se deben generar dos pares JUD/JUT, uno para el juego de AZA y otro para el de BLJ; en cada uno de estos se reportará agregada la información de todos los juegos que ha habido en la sesión para ese tipo.

Cada pareja tendrá su propio Juegoold único, lo que nos permitirá conocer que ambos son de la misma sesión es que la FechaInicio y FechaFin de todos los ficheros será la misma.

Por tanto, no es posible juntar todos los juegos de una sesión en un único JUD/JUT; esto no será posible hasta la versión 3.

Registro de usuario (RUD, RUG, RUR y RUT)

Tipificación de documentos

En el fichero de RUD ¿cuál es la lista de tipos de Verificación documental?

En el registro de usuario hay que reportar el tipo de verificación documental que se ha realizado a la documentación reportada por el jugador:

<u>TipoVDocumental</u>	<p>Tipo y fecha de la primera verificación documental positiva.</p> <p>Campo opcional, solo es obligatorio si <u>VDocumental</u> = 'S'.</p> <div style="text-align: center;"> </div> <p>Tipo, es el modo en que se ha realizado la verificación documental. Detalle en el apartado 'Listas y enumerados'</p> <p>Si el Tipo seleccionado no está en la lista y se selecciona OTR hay que rellenar el campo <u>OtroEspecificar</u> con los datos del Tipo de Verificación Documental utilizado.</p>
------------------------	---

Siendo los posibles valores:

Tipo de verificación documental del jugador realizada (RUD)

Valor	Descripción
DOC	Foto del documento.
SLF	Foto del jugador con el documento.
SLFV	Selfie verificado: Foto del jugador con el documento y algo que aporta el operador (por ejemplo, un código).
DOM	Recibo domiciliado de alguna factura.
VID	Vídeo con el documento u otro elemento elegido por el jugador.
VIDV	Vídeo verificado: vídeo del jugador leyendo o haciendo algo que aporta el operador (un texto o un código).
VIDC	Video conferencia con el jugador.
CER	Certificado electrónico o DNI electrónico.
TLF	Llamada telefónica.
OTR	Cualquier otra no incluida en las anteriores.

¿Debe regularizarse la tipificación de documentos de todos los documentos previos?

No, si el operador no tiene almacenada la tipificación de la verificación documental, no es necesario que lo haga sobre todos los documentos almacenados. Pero sí que es obligatorio para todos los documentos que se verifiquen a partir de la entrada en vigor de la Resolución, que será el 22/03/2025.

En TipoVDocumental, el campo Tipo es nuevo; hasta ahora se rellenaba S o N, pero ahora es un enumerado. ¿Cómo debe rellenarse para los jugadores actuales?

El campo Tipo es obligatorio para los nuevos jugadores o los cambios de verificación documental producidos a partir de que el operador implemente la nueva versión del modelo de datos.

Si se dispone de la información se debe reportar también para los anteriores. En caso contrario se debe rellenar con el valor 'OTR' y el campo OtroEspecificar='Version previa'.

Baja de jugadores

NOTA ACLARATORIA: Esta explicación intenta aclarar las controversias y dudas surgidas en torno a la eliminación de jugadores del SCI y la baja del servicio de alerta del RGIAJ.

Un jugador puede ser cancelado por distintas razones: solicitud del jugador, confirmación de fraude, políticas de juego seguro, incumplimiento de términos y condiciones, inactividad en su cuenta u otros.

NOTA: Un jugador cancelado es aquel cuya relación contractual con el operador ha terminado.

En todos los casos en los que el contrato entre el jugador y el operador se rompa debería ocurrir lo siguiente:

- En lo que respecta a los servicios web de verificación de identidad y RGIAJ: El operador **debe** comunicar la baja del jugador, mediante el método BajaJugador. Esto implica que el operador dejará de recibir actualizaciones sobre el estado RGIAJ de dicho jugador en la llamada VerificarCambiosRGIAJ que hace cada hora.
- En el SCI: En caso de que el operador opte por dejar de reportarlo al SCI, el jugador **será** reportado como 'B' en el campo 'CambioEnDatos' del fichero mensual RUD. Y, en ese caso, al mes siguiente dejará de reportarlo.

Si el jugador decide activar su cuenta tras la cancelación:

- En lo que respecta a los servicios web de verificación de identidad y RGIAJ: el operador tendrá que tratarlo como un nuevo jugador, por lo que tendrá que solicitar la verificación de identidad del jugador y consultar el estado RGIAJ de dicho jugador.
- En el SCI: En caso de disponer de los datos históricos del jugador previamente cancelado se reactivarán utilizando el mismo identificador, siempre y cuando se haya procedido a la verificación satisfactoria de identidad y no inscripción en el RGIAJ. Si el periodo de cancelación ha superado los plazos regulados y el jugador ha sido eliminado totalmente del sistema se creará un nuevo jugador a todos los efectos.

¿Con cuanta antelación debe reportarse en el SCI la baja de un jugador antes de borrarlo del sistema?

Las bajas de jugadores se reportarán en el RUD, a través del campo CambiosEnDatos = 'B', y deberá hacerse con un mes de antelación antes de borrarlo del sistema.

¿Deberá ser reportado el jugador que va a ser dado de baja en algún RUD diario del último mes?

Cuando un jugador va a ser dado de baja definitivamente del reporte debe ser reportado el mes anterior en el RUD mensual con CambioEnDatos='B'. No es necesario reportarlo en ningún RUD diario de dicho mes, pero si quieren hacerlo no se considera error.

Cuando un jugador se da de baja en el RUD ¿debe ser dado de baja en el resto de los ficheros?

Efectivamente, al dar de baja a un jugador del RUD se da de baja en todo el reporte del SCI. En especial del fichero CJ.

No debe haber jugadores con cuenta de juego (CJ) sin registro de usuario (RU)

¿Qué cuentas de jugador se pueden reportar como bajas en el SCI?

Las cuentas que pueden darse de baja del reporte del RUD son aquellas que están canceladas sea por la razón que sea, esto incluye las cancelaciones por defunción del jugador. También podrán darse de baja las cuentas de jugadores que nunca han estado activos (no completaron el registro o nunca fueron verificados) y el operador haya decidido borrarlas de su sistema. En ningún caso se puede dar de baja un jugador que esté en estado activo (A o PV).

NOTA: Un jugador que sea dado de baja del RUD debe serlo también del CJD. No pueden quedar cuentas de jugador en el CJD sin su correspondiente registro en el RUD, independientemente de que estas cuentas tengan saldos distintos de cero.

Teniendo en cuenta esto, entiendo que, a efectos del servicio web, realizar la llamada API BajaJugador cuando una cuenta ha sido cancelada (por ejemplo, a petición del cliente – EstadoCNJ='C' / MotivoEstado='PeticiónJugador') sería correcto. Sin embargo, a efectos de reporte en el SCI, no se reportaría la baja de dicho jugador hasta que pasasen cuatro años desde que se produjese la cancelación del registro.

Es decir, no existe una relación establecida de correspondencia entre la llamada BajaJugador y la baja del jugador reportada en RUD, haciendo referencia esta última al momento en el que el operador va a eliminar al jugador de su sistema.

¿Me podríais confirmar si estoy en lo cierto?

El servicio de baja de jugador de los Servicios Web y la eliminación de los jugadores del SCI (y su baja correspondiente) son totalmente independientes y no están relacionadas.

Un jugador que esté cancelado (relación contractual rota) por la razón que sea puede ser eliminado del reporte del SCI siguiendo el procedimiento establecido. Es opcional para el operador seguir enviándolo en el SCI el tiempo que considere oportuno siempre que sea en el estadoCNJ correcto.

En el caso de un jugador que tras 4 años en estadoCNJ=C ha sido eliminado ¿Cómo se debe proceder en caso de que dicho jugador solicite la reapertura de su cuenta?

En primer lugar, cabe aclarar lo siguiente, si la cuenta del jugador está dos o más años inactiva el operador **puede** cambiar su estado a SUSPENDIDO: EstadoCNJ=S, tras 4 años en este estado el operador **puede** cambiar su estado a CANCELADO: EstadoCNJ=C y a partir de ese momento **puede** eliminarlo del SCI.

La reapertura de un jugador en EstadoCNJ=C que el operador ha decidido no eliminar del SCI deberá tratarse como un alta nueva en lo que se refiere a los procesos de verificación de

identidad e inscripción en el RGIAJ, con la salvedad de que se mantendrá el JugadorId y el histórico del jugador.

Tenemos dudas de cuando reportar la baja de un jugador, dos casos:

1. *Jugadores fallecidos – se debe proceder a la baja de dichos usuarios y se incluye el estado de reporte CD*
 - *Jugador X activo desde 15 Julio 2022*
 - *Recibimos información en la llamada de Verificar cambios defunciones el 11 de Octubre 2024*
 - *Cerramos cuentas con estado CD*
 - *Informamos en el RUD de Octubre en Cambio en Datos (B)*
 - *¿Esperamos hasta Noviembre para realizar la petición de baja con la DGOJ (llamada de SVJ) o al ser informada que nos comparte la DGOJ podríamos proceder a la baja inmediata?*

No sería necesario esperar hasta noviembre para dar de baja el jugador en el servicio web. Los servicios web son algo separado del SCI. Aunque la información en ambos debe ser coherente, no es necesario que estén sincronizados. Por tanto, en cuanto el operador recibe la información de que el jugador ha fallecido **debe** proceder a darlo de baja en el SVJ y **puede** comenzar el proceso de baja en el SCI (avisando en el RUD CambioEnDatos=B y EstadoCNJ=CD y el posterior ya no se enviaría al jugador)

- 11 octubre – Cerrar cuenta por fallecido y procesar la baja en el SVJ
- (Opcional) RUD - diario del 11 octubre – el usuario reportado: CambioEnDatos=B y EstadoCNJ=CD
- (Opcional) RUD – mensual – 31 octubre - el usuario reportado: CambioEnDatos=B y EstadoCNJ=CD
- (Opcional) RUD noviembre y siguientes – el usuario no vuelve a reportarse

2. *Jugadores no activados –*

- *Jugador X intenta realizar registro con nosotros el día 15 septiembre 2024 pero sin éxito*
- *A los 30 días cerramos cuentas de dicho jugador*
- *Teniendo en cuenta que en el SCI no reportamos los usuarios que no tienen una verificación con éxito entendemos que por lo tanto tampoco reportamos el Cambio en Datos en el RUD y por consiguiente no debemos esperar hasta el mes siguiente para dar de baja. ¿Sería correcto?*

Si, es correcto, así debería hacerse

El campo NumeroBajas del RUT ¿debe contener el número de jugadores que han desaparecido en el mes o el número de jugadores que son marcados como CambioEnDatos=B en el mes?

El campo NumeroBajas del RUT debe corresponder con el total de jugadores que han dejado de reportarse en el SCI en el mes reportado. Por tanto, se corresponderá con el total de jugadores que tengan el campo (del RUD) CambioEnDatos='B' en el mes previo y que en el mes actual ya no son enviados.

Cuando un jugador ha fallecido y la información está disponible en el Servicio de Verificación de Identidad,

a. ¿Es correcto suponer que el operador puede cancelar inmediatamente la cuenta del jugador?

Si, de acuerdo con la resolución del 5 de agosto de 2023 en cuanto el operador tenga conocimiento del fallecimiento del jugador debe pasar su cuenta a cancelada por defunción (CD).

b. En el correspondiente informe diario (y mensual) del RUD, ¿el CNJ_Status en 'Estado' del jugador fallecido sería 'CD'?

Correcto.

c. ¿Debe el operador incluir a ese jugador fallecido en el siguiente informe mensual del RUD?

Si, el operador deberá reportar al jugador al menos un mes como cualquier otro jugador Cancelado. Luego sí que podrá eliminarlo del reporte siguiendo el procedimiento de baja de jugador del SCI.

Histórico de Estados

Respecto al Histórico del Jugador. ¿Podemos entender que solo se tienen que reportar el cambio de estado del jugador? Es decir, el estado anterior por ejemplo PV y el nuevo estado A

A partir de la nueva versión del modelo de datos, en el histórico de estados se deberán reportar solo los estados por los que ha pasado el jugador en el periodo reportado en el RUD (día o mes); si pasa por varios estados deben reportarse todos ellos, siempre y cuando no se trate de cambios de estado intermitentes producidos en un corto periodo de tiempo.

¿Qué se espera cómo corto periodo de tiempo? ¿Segundos, minutos?

Lo que se espera es que no se reporten cambios internos que realiza el operador en su gestión de los jugadores que no son visibles por el jugador y que no aportan ninguna información. Sólo se deben reportar los cambios de estado relevantes y por ello se entienden los cambios de estado que afectan a la jugabilidad: De activo a bloqueado o viceversa.

¿Existe una jerarquía establecida por el regulador en términos de que estado CNJ debe reportarse en RUD dependiendo de la importancia del bloqueo o debe reportarse el último estado CNJ del cliente en cuestión?

En ciertas ocasiones puede darse el caso de que un cliente que se ha inscrito en el RGIAJ pueda haber sido suspendido por otro motivo que no guarda relación con la propia autoprohibición. Por ejemplo:

02/07/2024 > Cliente se registra en el RGIAJ > Estado CNJ = PR

03/07/2024 > Contracargo recibido por parte de la compañía. Cuenta suspendida por posible fraude > Estado CNJ = S, MotivoSC = FraudeldPagos

05/07/2024 > Cliente solicita autoexclusión que es aplicada > Estado CNJ = AE (Datos reportados a través de Campo "Exclusion")

¿Cómo sería reportado el estadoCNJ del jugador en los distintos días?

No hay un orden o jerarquía de estadosCNJ establecidos en el modelo de datos, pero por sentido común proponemos y pedimos a los operadores que sigan el siguiente (de mayor a menor importancia):

- C o CD: Cancelado o Cancelado por defunción
- PR: Prohibido
- AE: Autoexcluido
- A o PV o S: Activo o Pendiente de verificar o Suspendido
- O: Otros

Si un jugador está en un estado superior y no cambia su situación se seguirá reportando en dicho estado, aunque adicionalmente pudiera tener un segundo estado. En caso de que un jugador tenga un estado determinado y además tenga un segundo estado superior en la jerarquía será reportado con este nuevo estado.

Los jugadores C y CD se podrían eliminar del reporte del SCI siguiendo el procedimiento establecido

En el ejemplo de la pregunta: como el jugador está en estado PR desde el día 2/07, va a permanecer en dicho estado y no se reportará ningún cambio de estado, aunque se detecte un fraude o el jugador solicite una autoexclusión. Dichas situaciones pueden ser reportadas en el EstadoOperador que es independiente al EstadoCNJ.

El jugador solo podrá cambiar de estadoCNJ = PR cuando sea baja en RGIAJ, y en ese momento el nuevo estado del jugador será el que corresponda dentro de la jerarquía de estados. En caso de no haber más cambios desde el 5/07 será reportado como AE, ya que es un estado superior a S.

Pero, si el día 8/07, por ejemplo, detectáramos que el jugador ha fallecido, entonces sí que su estadoCNJ pasará a CD, ya que es un estado con jerarquía mayor.

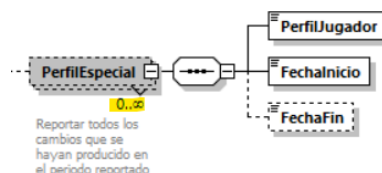
Si un jugador en estatus PR solicita la cancelación de su cuenta de juego, ¿es correcto trasladarlo a C con PeticionJugador como motivo? Si la respuesta es sí, es posible que haya pasado menos de 6 meses en PR y por lo tanto nos gustaría saber si esto no es un problema para usted.

Si un jugador solicita la cancelación de su cuenta de juego esto implica la finalización del contrato y por tanto el jugador se podría eliminar del reporte al SCI.

Perfil Especial

En el modelo de datos del informe RUD existen 4 tipos de PerfilEspecial. Un jugador se clasifica como JugadorIntensivo si perdió 600€ o más en 3 semanas consecutivas (200€ o más para jugadores de 25 años o menos). En caso de que el jugador cumpla con las condiciones tanto de JugadorIntensivo como de ComportamientoRiesgo, ¿un operador debe reportar que el jugador tiene ambos perfiles en PerfilEspecial del informe RUD?

Si, el RUD está preparado para recibir varios perfiles especiales, se reportarán tantos bloques de PerfilEspecial como perfiles tenga el jugador en el periodo reportado:



En cuanto a 'PerfilEspecial' en el informe RUD, ¿Durante cuánto tiempo deberá el operador informar de ese estado especial?

El operador debe informar de los perfiles especiales tanto en los RUD diarios como en los mensuales en los que los tenga asignados.

Por ejemplo, un jugador es marcado como JugadorIntensivo desde el día 10 de julio hasta el 25 de agosto. El día en que se asigna el perfil se debe reportar al jugador en el RUD diario ya que su perfil ha sufrido un cambio. Se reportará el PerfilJugador='JugadorIntensivo' y la FechaInicio='2023/07/10' (en el formato fecha correcto); la FechaFin como se desconoce no se envía.

En el RUD diario del día 25 de agosto se volverá a reportar al jugador con el dato FechaFin que ahora sí que se conoce. En el resto de RUD diarios anteriores y posteriores solo se reportará al jugador en caso de que haya tenido algún otro cambio en sus datos de registro, estados o perfil.

En los RUD mensuales de julio y agosto se reportará el perfil especial del jugador, y en el de septiembre ya no se reportará dicho perfil en el jugador.

¿Cuándo se deben reportar el valor 'Otros' en el campo 'PerfilJugador'? ¿se debe rellenar cuando el jugador no esté en ninguna de las otras categorías?

No, el campo PerfilEspecial solo se debe rellenar para los jugadores que tengan algún perfil especial por parte del operador.

Por lo tanto, PerfilJugador solo contendrá o bien alguno de los 4 perfiles que se indican en el RD de juego más seguro que están en la lista del campo o un perfil particular que haya definido el operador para sus jugadores y en ese caso se reportará como 'Otros'.

Si un jugador empieza hoy con un Perfil de riesgo y no conocemos la FechaFin este campo quedaría vacío. Cuando conozcamos la fecha de fin puede ser el mismo día en que el jugador deje de estar en ese perfil. ¿Tendríamos que reportar al jugador con el perfil al que ya no pertenece para poder reportar la FechaFin?

Si, como el jugador ha cambiado de perfil en el día en que deja de ser un jugador de riesgo, debe ser reportado el campo PerfilEspecial para dejar constancia de ello con el campo FechaFin.

¿Si un jugador tiene dos perfiles especiales, se cuenta dos veces en el campo NumeroJugadoresPorPerfil del RUT?

Si, así es.

NUEVO: *Una duda sobre el dato NumeroJugadoresPorPerfil en el fichero RUT mensual. ¿Se deben incluir todos los jugadores segmentados en un perfil a lo largo del mes, o sólo aquellos que están segmentados con dicho perfil cuando finaliza el mes?*

Ej. Pongamos que un jugador es segmentado con un perfil de riesgo el 1 de noviembre. El día 8 de diciembre se determina que no le corresponde dicho perfil y deja de pertenecer al mismo. ¿Debe contabilizarse en el RUT de diciembre, teniendo en cuenta que durante parte del mes tuvo dicho perfil?

Al igual que el campo NumeroJugadoresPorEstado el valor a reportar en NumeroJugadoresPorPerfil deberá ser el número de Perfiles de jugador que sigan activos al final del periodo.

En vuestro ejemplo el jugador que ha sido baja el 8 de diciembre del perfil de riesgo no se contará como jugador de riesgo en el total del RUT del mes de diciembre.

NUEVO: Una consulta en relación con cómo reportar los bonos de jugadores con comportamientos de juego de riesgo.

Un jugador que tenga comportamientos de juego no puede recibir promociones (artículo 27 RD 176/2023). Entendemos que no se le puede ofrecer ni otorgar un bono, pero que sí puede disfrutar un bono que obtuviera antes de ser catalogado como persona con problemas de juego.

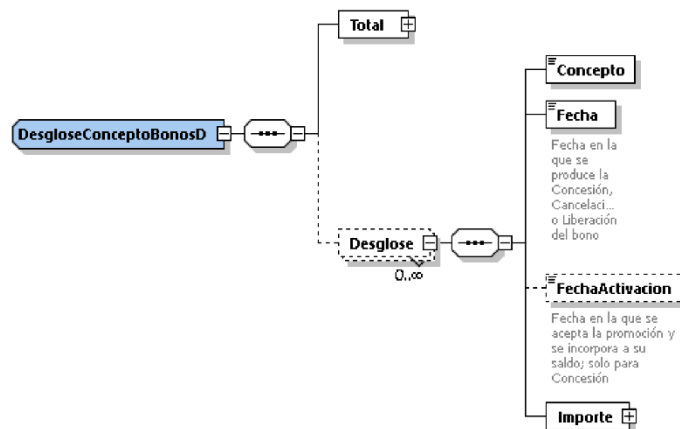
El ejemplo sería un jugador que recibió freebets como bonus mientras no era jugador que incurre en conductas de riesgo. Posteriormente, este jugador es catalogado como jugador que incurre en comportamientos de riesgo, lo que significa que ya no se le pueden conceder más bonus, pero tampoco se le retiran aquellos que ya tenía en su cuenta. Si este jugador realiza una apuesta con dichas freebets, y la gana, el dinero normalmente se acredita y reporta como bonus en su cuenta que puede ser retirado.

Creemos que esto podría resultar confuso teniendo en cuenta el artículo 27 que mencionábamos al principio. ¿Cómo consideráis que debe reportarse los bonos en estos casos?

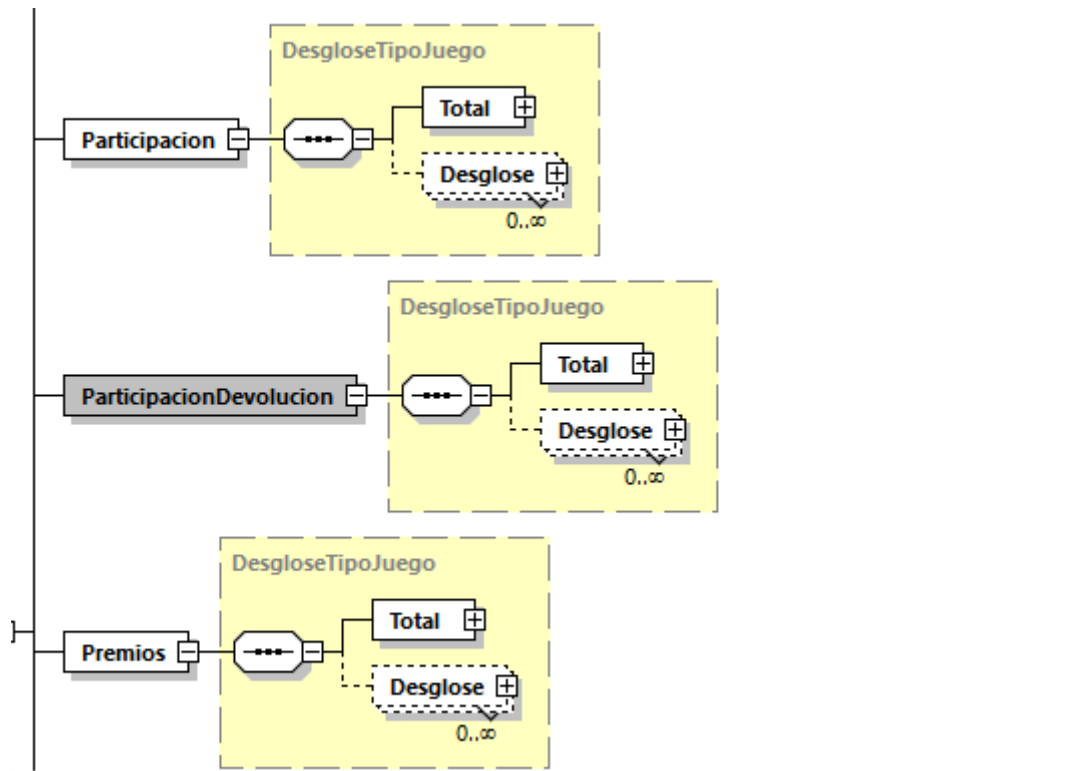
Debemos indicar que efectivamente, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 y 29 del Real Decreto 176/2023, de 14 de marzo, no se pueden ofrecer ni otorgar bonos o promociones al jugador catalogado como participante con comportamientos de juego de riesgo. Dicha catalogación no impide que el jugador en cuestión desarrolle su actividad de juego, la cual podrá incluir el disfrute de los bonos obtenidos con carácter previo a su catalogación como participante con comportamientos de juego de riesgo.

Así, y a fin de evitar cualquier tipo de confusión, deberá diferenciarse claramente el momento en que se concede el bono y el momento en el que se hace uso del bono.

El momento en que se concede el bono deberá ser conforme al siguiente esquema



En lo que se refiere a la realización de apuestas y obtención de premios utilizando los bonos deberá reportarse en el correspondiente apartado (Participación, ParticipacionDevolucion, Premios) de la cuenta de juego:



Motivo

¿Sigue siendo obligatorio el envío de la información trimestral de cuentas bloqueadas tras la introducción del nuevo campo Motivo del Estado?

Efectivamente, tras la entrada en vigor de la resolución y por tanto de la implementación del campo Motivo del Estado ya no se reportará el fichero de cuentas bloqueadas, ya que este cumple con el requerimiento de información del Artículo 33.2 del RD 1614/2011.

Si un jugador decide cancelar la cuenta motu proprio, ¿qué EstadoCNJ hay que reportar?

A partir de la V3 del modelo de datos, hay dos posibles situaciones relacionadas con la solicitud de baja por parte del jugador:

- Si el jugador solicita la Cancelación o Cierre de su cuenta, este debe ser reportado con EstadoCNJ='C' y MotivoSC= 'PeticiónJugador'.
- Si el jugador solicita la Suspensión temporal o autoexclusión de su cuenta esto debe reportarse como EstadoCNJ='AE' y no debe reportarse el campo MotivoSC (este campo solo se rellenará cuando el EstadoCNJ='C' o 'S')

Al desaparecer en el nuevo modelo de datos los estadosCNJ AC y SC ¿qué debe hacerse con los jugadores que están actualmente en uno de esos dos estados?

Las cuentas en estadoCNJ = 'SC' migrarán al estado 'S' y las cuentas en estado 'AC' deben pasar al estadoCNJ= 'C'.

El campo MotivoSC se rellenará con el valor 'Otros' y el campo DescripcionSC = 'Migrado de estado SC/AC'

Según lo anterior. ¿sería también correcto reportar la razón real de la Cancelación o Suspensión?

Si, por supuesto.

Exclusión

¿Los campos cantidad y unidad pueden ser cualquier cifra y o unidad? Me imagino que no se pueden combinar días, meses y años. Por ejemplo, 3 días, 4 meses y 2 años.

En este caso, me imagino habría que redondear a una cifra absoluta (por ejemplo, cantidad 3000, unidad días)

Hay que reportar la cifra absoluta en una unidad que sea un número entero.

Ejemplos:

2 semanas y 3 días: 17 Días. No sería válido: 2,5 semanas

3 meses y 2 semanas: 105 Días; No sería válido: 3,5 meses

FechaSolicitudCambioExclusion y FechaActivacionExclusion se refieren a la fecha en que se solicita el cambio y la fecha en la que se hace efectivo dicho cambio. En nuestro caso la exclusión es automática en el momento en que el jugador la solicita, por lo que ambas fechas serían iguales. ¿Es eso correcto?

Si, es correcto

Autocontinuacion. ¿Si un jugador no ha requerido la reactivación hay que reportar este campo? ¿Cómo debe reportarse este campo?

Autocontinuación debe ser reportado 'S' si el jugador ha requerido que se extienda la autoexclusión después de que finalice el plazo establecido.

Según la resolución que define el modelo de datos, el campo Autocontinuacion se define como: "Autocontinuacion, 'S' en caso de que el jugador haya solicitado la reactivación tras el periodo de exclusión." Esto parece que contradice la respuesta anterior. ¿Qué es lo correcto?

Cuando se define la autocontinuación como la solicitud del jugador de la reactivación, lo que se está diciendo es que el jugador ha solicitado la reactivación de la autoexclusión tras la finalización del periodo establecido. Por tanto, no hay discrepancia.

Se reportará 'S' cuando el jugador haya decidido que la autoexclusión se mantenga tras el plazo.

NUEVO: *¿Se puede reportar 'ilimitado' o 'infinito' en el campo Unidad de la Exclusion?*

El campo Unidad de Exclusion es un campo enumerado que puede tener los siguientes valores: MINUTO/HORA/DIA/MES.

La unidad máxima es el mes. De ese modo un jugador podría autoexcluirse por X meses, siendo la X tan grande como se desee hasta 99.999.999

NUEVO: *¿Cómo se puede reportar una autoexclusión indefinida?*

Se recomienda reportar la autoexclusión indefinida, ilimitada o infinita con los valores:

- Cantidad=99.999.999
- Unidad=MES

En los ficheros RUD diarios, ¿hay que reportar al jugador autoexcluido todos los días que esté en este estado o solo el primer día?

En los RUD diarios solo hay que reportar a los jugadores que tengan algún cambio en el día. Como la autoexclusión no tiene campo FechaFin solo hay que reportarlo el día de solicitud de la autoexclusión.

En los ficheros RUD mensuales se reportan todos los jugadores, independientemente de su estado.

¿Debería coincidir el número de cuentas reportadas con el campo Exclusión con el número de cuentas con EstadoCNJ=AE?

El campo Exclusion contiene solo las diferencias o cambios que se hayan producido en el periodo reportado.

Un jugador que esté autoexcluido y el periodo de autoexclusión haya comenzado con anterioridad al periodo reportado no tendrá el campo Exclusión, pero sí que tendrá el valor AE en EstadoCNJ.

Por tanto, la respuesta es NO: el número de jugadores con EstadoCNJ=AE no tiene porqué coincidir con el número de bloques de campo Exclusion reportados en el RUD.

Lo que si tiene que ser consistente es que todos los jugadores que estén **autoexcluidos en el periodo** deben ser reportados con EstadoCNJ=AE.

En cuanto a la "Exclusión" en el informe RUD, ¿un operador debe incluir también a los jugadores que estaban inscritos en el registro RGIAJ?

La Exclusión es solo para los jugadores que se autoexcluyan en la web del operador, ya sea para uno o para todos sus juegos.

Los jugadores incluidos en el RGIAJ deben ser reportados como EstadoCNJ='PR' o Prohibidos.

Límites

En el registro RU en el campo LimitesJugador se indica el TipoLimite puede ser: Depósito, Participación, Gasto y Tiempo, pero por lo que se indica posteriormente, esos tipos se han incluido para alinear el registro con el estándar de datos de supervisión aprobado por el CEN y que en el futuro permitirá incorporar más límites, pero hoy por hoy, ¿únicamente se tienen que reportar los límites de depósito como hasta ahora, dado que son los únicos que son obligatorios por regulación?

Efectivamente, solo es obligatorio reportar los límites de depósito, pero si el operador tiene implementado algún otro tipo de límite se recomienda que se reporte.

Queríamos confirmar que los Tipos de límites RUD que indican en el documento corresponden a estos límites:

- **Depósito:** Límites de depósito.
- **Participación:** Límites de importe apostado en un determinado período de tiempo.

- **Gasto:** Máximas pérdidas en euros para la sesión de otros juegos.
- **Tiempo:** Tiempo máximo de la sesión de otros juegos.

No, los límites del campo Límites del RUD no se corresponden con límites de sesión o de importe apostado. La idea es que el modelo esté preparado para recibir cualquier límite genérico que el jugador tenga en su cuenta de juego. Por ahora sólo son obligatorios los límites de depósito, al igual que lo han sido en las versiones anteriores.

Los límites de Participación, Gasto o Tiempo están incluidos en el modelo por si el operador quiere ofrecer esta posibilidad a sus jugadores y en ese caso pueda reportarlos en el SCI. Pero si no se utilizan no hay que reportarlos.

¿Hay que reportar los límites de depósito si no hay cambios?

Si, los límites de depósito actuales hay que reportarlos siempre y si ha habido algún cambio en el periodo se reportarán todos estos cambios.

NUEVO: *¿Si solo se modifica uno de los tres límites, diario, semanal o mensual, deben reportarse los 3 o solo el modificado?*

Si hay un cambio en alguno de los límites de depósitos, se deberán reportar los tres tipos (diario, semanal y mensual) en los ficheros diarios. En los mensuales los límites de depósitos actuales se deberán reportar siempre aunque no haya cambios en el mes.

¿Se deben reportar siempre todos los límites de depósito o esto solo aplica a los RUD mensuales?

En los RUD diarios, si un jugador es reportado (por la razón que sea), sus límites de depósito deben ser reportados.

Si hay algún cambio en los límites, el día en que se realiza el cambio el jugador debe ser reportado en el RUD diario con todos los nuevos valores que se hayan producido.

En el RUD mensual se reportan todos los jugadores y de todos los jugadores debe ser reportado sus límites actuales de depósito y todos los cambios que se hayan producido en el mes.

¿Cómo se reportan las solicitudes de cambio de límites de depósito o la cancelación de estas peticiones?

Solo los cambios efectivos de límite deben ser reportados. Por tanto, si un jugador solicita un cambio, pero este no se realiza porque se rechaza o cancela por el jugador entonces no se reporta.

¿Cómo deben reportarse los límites de depósito cuando el jugador no selecciona ningún límite? ¿se debe reportar como '-1' o vacío?

El valor '-1' en límites significa que el jugador ha eliminado dicho límite.

Si un jugador no selecciona ningún límite tendrá el límite de depósito por defecto que es 600€ para diario, 1500€ para semanal y 3000€ para mensual.

Desde que un jugador solicita un cambio de límites de depósito hasta que este cambio es efectivo pueden pasar algunas semanas.

Nos gustaría entender cómo deben rellenarse los campos FechaSolicitudCambioLimite y FechaActivacionLimite en el siguiente ejemplo: El jugador solicita el cambio el 31 de enero y el cambio es aprobado el 8 de febrero.

- *¿Se deben reportar los nuevos límites solicitados el 31 de enero en el RUD mensual de enero?*
- *¿Se deben reportar los nuevos límites en el mensual de febrero cuando se conozcan ambas fechas?*

Los cambios en los límites del jugador deben ser reportados cuando se aprueben y hagan efectivos. Por tanto, no se reportarán hasta el 8 de febrero en el RUD diario y en el RUD mensual de febrero. En estos ficheros ambas fechas ya serán conocidas.

Según la Resolución del 16 de noviembre de 2011 que regula el art. 36 del RD de Licencias: se entenderá por día al día natural comprendido entre las 00:00 y las 24:00 horas; por semana, a la comprendida entre las 00:00 horas del lunes y las 24:00 horas del domingo; y por mes, al comprendido entre las 00:00 del día 1 y las 24:00 horas del último día del mes de que se trate.

Un ejemplo: soy jugador y mis nuevos límites entran en vigor hoy miércoles 2 de octubre de 2024. Mis nuevos límites son 1000/2000/4000 euros por día, semana y mes.

El límite diario ahora se actualiza a 1000 euros, pero ¿cómo gestionar los semanales y mensuales? Como hoy es miércoles, ¿mi límite semanal será de 2000 euros hasta la medianoche del domingo o tendré que calcular sólo una parte (5/7, en mi caso, dado que los días restantes de la semana son 5)?

El límite semanal pasa a ser de 2.000 euros hasta la medianoche del domingo. No hay que calcular el valor correspondiente en función del tramo temporal sobre la semana.

El mismo razonamiento se aplica al mes: ¿mi límite será de 4000 euros desde hoy hasta el 31 de octubre, o tengo que tener en cuenta que ya ha pasado un día del mes de octubre?

El límite pasa a ser de 4.000 euros desde hoy hasta el 31 de octubre. No hay que tener en cuenta que ya ha pasado un día del mes de octubre.

¿Tengo que tener en cuenta los depósitos realizados en la misma semana o mes con los límites anteriores?

En el momento que se aplica el cambio de límites, hay que tener en cuenta los depósitos realizados en la misma semana o mes, pero ya aplicando los nuevos límites. Por ejemplo, si es una reducción de límites, es posible que cuando se aplique el cambio de límites, ya no pueda depositar más hasta la semana / mes siguiente, porque el histórico de depósitos arrastrado (previo al cambio) ya supere el nuevo límite.

Varios

A nivel de reporte en el SCI ¿Qué se entiende por jugador registrado?

Desde el punto de vista del reporte de los ficheros al SCI y el modelo de datos un jugador registrado es aquel que ha incorporado su información personal en la plataforma del operador y ha superado la verificación de identidad. Por tanto, está en un estado CNJ o bien Pendiente de verificar (PV) o Activo (A).

¿Qué hay que hacer con los jugadores de test existentes?

Todas las cuentas de jugadores de prueba deben ser reportadas con el campo JugadorTest='S'.

Se debe mantener un número reducido y justificado de jugadores de prueba activos y que los movimientos que estos realicen deben ser en cantidades pequeñas.

¿Hay que reportar la IP, Dispositivo y TipoDispositivo en el RUD solo para los jugadores nuevos o también cuando hay cambios en los datos de registro del jugador?

Los campos IP, Dispositivo y TipoDispositivo en el RUD deben ser reportados cuando se produzca el alta del jugador, en el resto de situaciones estos tres campos no hay que rellenarlos.

¿Se mantiene la lista de códigos de Regiones Fiscales como en las versiones previas?

Si, la lista es la misma

RegionFiscal códigos:

- 01: Comunidad Autónoma de Andalucía
- 02: Comunidad Autónoma de Aragón
- 03: Comunidad Autónoma del Principado de Asturias
- 04: Comunidad Autónoma de Canarias
- 05: Comunidad Autónoma de Cantabria
- 06: Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha
- 07: Comunidad de Castilla y León
- 08: Comunidad Autónoma de Cataluña
- 09: Comunidad Autónoma de Extremadura
- 10: Comunidad Autónoma de Galicia
- 11: Comunidad Autónoma de las Illes Balears
- 12: Comunidad Autónoma de La Rioja
- 13: Comunidad de Madrid
- 14: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- 15: Comunitat Valenciana
- 16: Comunidad Foral de Navarra
- 17: Territorio Histórico de Araba
- 18: Territorio Histórico de Gipuzkoa
- 19: Territorio Histórico de Bizkaia
- 20: Ceuta
- 21: Melilla
- 22: No residentes

Cuenta del Jugador (CJD y CJT)

Respecto a la 'TitularidadVerificada' de DesgloseMedioPagoD en un depósito (o retirada) en CJD, ¿es correcto asumir que debe ser 'verdadero' (es decir, S) si el depósito (o retirada) proviene de (o va a) la cuenta de pago del jugador? (por ejemplo, cuenta bancaria)?

Se considera que un medio de pago ha sido verificado cuando el operador ha realizado alguna comprobación manual o automática para verificar que la titularidad del medio de pago coincide con la identidad del jugador.

Una cuenta bancaria se considerará verificada si el titular de dicha cuenta coincide con el titular de la cuenta de juego.

¿Qué diferencia hay entre los campos Entidad y MedioPago? ¿Hay que completarlo en todos los medios de pago?

La Entidad y el MedioPago son datos distintos. El campo MedioPago se corresponde con el valor que se venía rellenando hasta la nueva versión, por ejemplo: *PayPal, Skrill, Visa o Mastercard*.

La Entidad sería el banco, la compañía o entidad financiera a la que pertenece el medio de pago: *Caixabank, BBVA o Santander*. Debe completarse siempre que se conozca.

Respecto a 'Entidad' de DesgloseMedioPagoD en un depósito (o retirada) en CJD, ¿es el titular de la cuenta de pago o la entidad financiera que lo emite?

El campo Entidad se refiere a la entidad financiera a la que pertenece el medio de pago.

¿Qué se debe rellenar en el campo 'IdEntidad' de DesgloseMedioPagoD en un depósito (o retirada) en CJD? ¿Hay una lista oficial de Ids de dichas entidades?

IdEntidad es el identificador de la entidad y depende del medio de pago. A modo de ejemplo:

- En las transferencias bancarias, el identificador de entidad se obtiene a partir del IBAN de la cuenta bancaria (segundo bloque de 4 dígitos del IBAN)
Ejemplo: Caixabank = 2100; Santander = 0049; BBVA = 0182
- En los pagos con tarjeta, el identificador de entidad se obtiene a partir de los primeros 6 dígitos de la tarjeta.
Ejemplo: 409013 = Tarjeta Visa, banco emisor: Caixabank; País emisor: España; Tarjeta de débito y categoría normal.

No existe una lista oficial con los identificadores de las entidades.

El campo IdEntidad está definido con una restricción de longitud de 12 caracteres. Si el identificador de la entidad es de 4 o 6 caracteres ¿cómo debe rellenarse el resto del campo para que no de error de validación?

La restricción de longitud es un valor incorrecto, lo que se debería estar marcando como restricción es la longitud máxima del campo que debe ser de 12 caracteres. A partir de la versión 3.2 del modelo de datos este campo estará correctamente definido:

```
<xs:restriction base="xs:string">  
    <xs:maxLength value="12"/>
```

En el caso de bonos cuya activación está diferida en el tiempo o condicionada a un evento posterior ¿cuándo debe reportarse la información al SCI?

Los bonos se reportan en el momento en que jugador puede disponer de ellos. Para ello debe hacerse uso del campo FechaActivacion, que debe contener la fecha en que esto ocurre. Este campo solo deberá reportarse cuando haya un movimiento de CONCESIÓN.

3.4.2.1 Registro CJD: cuando se menciona "puntos" como unidad monetaria, ¿qué se quiere decir? ¿Es posible tener algunos ejemplos?

Cuando se mencionan los 'puntos' como unidad monetaria se engloban dentro de cualquier unidad distinta de euros que el operador pueda ofrecer a sus jugadores.

Algunos operadores ofrecen puntos canjeables por euros como un tipo de bonos.

Cualquier tipo de bonos que el jugador reciba en su cuenta deben ser reportados en el SCI.

En el esquema CJD encontramos el ítem "cuentas" pertenecientes a un mismo jugador, con valores entre 1 e infinito, sin embargo, un jugador sólo puede tener una cuenta de juego activa, por lo que nos gustaría entender el significado de asignar un valor >1 (¿Es posible tener más de una cuenta de juego activa?)

Un jugador **solo puede tener una cuenta activa**. Pero puede tener más cuentas inactivas.

Este campo es múltiple porque hay operadores que por su plataforma necesitan definir distintas cuentas de juego para casino y apuestas. Van activando una y desactivando la anterior según el jugador va a jugar a un tipo de juego u otro.

Para los operadores en los cuales su plataforma de juegos está integrada y no necesitan esta opción, sus jugadores solo dispondrán de una cuenta de juego.

Sesión de Otros Juegos: En el caso de que la sesión comienza el 19.11.2023 a las 22:00 y termine el 20.11.2023 a las 03:00. El jugador participa en BLJ y AZA_1 antes de las 00:00 del día 20, y participa en RLT y AZA_2 entre las 00:00 y las 3:00 del día 20.

¿Cómo debe reportarse la participación por Juego en los ficheros CJD diarios?

La información de los CJ debe contener todos los movimientos efectuados por el jugador en el periodo reportado (día o mes) y debe corresponderse con lo que el jugador puede ver en su monedero.

Sin embargo, en el caso de los JU la información se reporta al final de la sesión, torneo, concurso, apuesta, es decir cuando se conoce el resultado de la apuesta o cuando ha terminado la sesión de juego (a no ser que esta haya sido interrumpida)

Por tanto, en este ejemplo:

El día 19 no se enviará ningún JU relativo a esta sesión de juego, pero sí que en el CJ del día se reportarán el total de participaciones y premios que se hayan producido en los juegos BLJ y AZA_1.

El día 20 se reportará el JU con la información de la sesión completa y el total de lo jugado en BLJ, AZA (AZA_1 + AZA_2) y RLT; y en los CJ del día se reportarán los movimientos (participación y premios) realizados en el día (juegos AZA_2 y RLT)

En el CJT no existe el campo OtroTipoEspecificar. ¿Qué hay que hacer en caso de que el campo TipoMedioPago=99?

El campo OtroTipoEspecificar ha desaparecido del fichero CJT solo tiene que ser rellenado en el CJD.

El fichero CJT es simplemente un agregado de la información reportada en el CJD, por lo que la información no se pierde, solo evitamos su duplicidad en este caso.

NUEVO: *En el fichero CJT se reportan todos los depósitos y retiradas del día/mes agrupados por 'MedioPago'. Por ejemplo, agrupado por 'MasterCard'. Sin embargo, además puede ser dividido en 2 diferentes TipoMedioPago, 4 para tarjetas de crédito y 5 para débito. Esto provoca que los depósitos en el CJT se puedan reportar con dos entradas para el mismo MedioPago. ¿Es esto correcto?*

El desglose de los depósitos y retiradas se debe realizar por MedioPago y TipoMedioPago. Por lo tanto, su suposición es correcta y si un MedioPago, por ejemplo, 'MasterCard' tiene diferentes tipos de medio de pago todos ellos deben ser reportados.

En los ficheros CJD, hasta la versión 2.15 del modelo de datos, en el desglose del campo Bonos no había ninguna Fecha, por lo que se podía agregar todos los movimientos realizados para cada unidad de bonos según el concepto (Concesión, Cancelación y Liberación). Pero en la versión 3 se han añadido los campos Fecha y FechaActivación. ¿Ya no se puede agregar la información en los distintos conceptos? ¿hay que reportar cada movimiento de bonos?

Así es, en el desglose del campo Bonos, se espera el reporte de todos los movimientos individualizados que se hayan producido para cada unidad y concepto con la fecha correspondiente.

Una duda al respecto del nuevo reporte de regalos en RegistroCJD.

Aparentemente los ajustes o cancelaciones de regalos son sólo posibles intra-día, ya que el importe a reportar, según modelo XSD y documentación, tiene que ser necesariamente positivo. No parece haber una forma de cancelar mediante un registro negativo, un regalo concedido días atrás.

Se nos ocurren dos alternativas:

- 1) Reportar los regalos no en la fecha de concesión inicial, sino en la fecha en la que tengamos confirmación de la aceptación/uso de los mismos por parte de los usuarios de forma irrevocable.*
- 2) Reportar el regalo con fecha de concesión real, pero en el CJD de una fecha posterior, en el momento en que hayamos confirmado la aceptación/uso irrevocable del regalo.*

La segunda nos parece la más apropiada y ajustada a la documentación, ya que no vemos que haya ninguna restricción documentada para que el CJD en el que se reporta el regalo tenga que corresponder al de la fecha en que se concede, por lo que deducimos que un regalo concedido hoy puede reportarse en un CJD días después, una vez confirmada la aceptación irrevocable del mismo.

¿Alguna orientación al respecto de este tema?

Efectivamente, en principio los regalos deben reportarse una vez consolidados o aceptados por el cliente. Por lo que la segunda opción sería la correcta.

Pero si hubiera que reportar una cancelación de un regalo sí que se podría reportar en el campo Regalos.

El modelo no tiene ninguna restricción de signo en este campo y por tanto sí que se podría reportar una cancelación con signo negativo.

Tenemos una consulta en relación con cómo reportar los bonos de jugadores con comportamientos de juego de riesgo.

Un jugador que tenga comportamientos de juego no puede recibir promociones (artículo 27 RD 176/2023). Entendemos que no se le puede ofrecer ni otorgar un bono, pero que sí puede disfrutar un bono que obtuviera antes de ser catalogado como persona con problemas de juego.

¿Cómo consideráis que debe reportarse los bonos en estos casos?

Efectivamente, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 y 29 del Real Decreto 176/2023, de 14 de marzo, no se pueden ofrecer ni otorgar bonos o promociones al jugador catalogado como participante con comportamientos de juego de riesgo. Dicha catalogación no impide que el jugador en cuestión desarrolle su actividad de juego, la cual podrá incluir el disfrute de los bonos obtenidos con carácter previo a su catalogación como participante con comportamientos de juego de riesgo.

Así, y a fin de evitar cualquier tipo de confusión respecto al origen de los premios obtenidos como consecuencia de la utilización de algún tipo de bono obtenido con carácter previo a la catalogación de participante con comportamientos de juego de riesgo, el reporte de dichos premios deberá reflejar tal circunstancia debiendo informar de la fecha de obtención del bono que da lugar al premio (**FechaActivacion** del campo Bonos del CJD) y la fecha de catalogación del jugador como participante con comportamientos de juego de riesgo (**FechaInicio** del campo PerfilEspecial del RUD). De esta manera se puede concluir que la obtención del bono que dio lugar al premio fue anterior a la catalogación como participante con comportamientos de juego de riesgo.

Cuenta del Operador (OPT, ORT y BOT)

En el Anexo I punto 3.4 Descripción de la información 3.4.3.3 Registro BOT: Botes y partidas vivas

¿Ha cambiado la identificación del bote Boteld respecto a la versión anterior?

No, la identificación del bote no ha sufrido ningún cambio respecto a la versión anterior. Los identificadores de los Botes deben ser únicos en el sistema y no repetirse.

¿Tiene que ser un identificador único? Es decir, si damos un bote en una slot, con un Boteld, y luego damos otro bote en la misma slot ¿tenemos que crear otro Boteld nuevo?

Si el bote no se cierra, sino que está vivo tendrá un identificador único y no hay que crear uno nuevo cada vez que se entregue el premio y se vuelva a rellenar. Pero si se trata de un nuevo bote que no tiene relación alguna (máquina, juego o saldos) con ningún saldo anterior debe tener un identificador propio y único.

NUEVO: *Para el reporte de los botes, no estamos seguros de como debe ser reportado el Boteld ¿se debe cambiar el Boteld cada vez que el bote se entrega? En nuestro caso, tenemos un número fijo de juegos de Bingo, cada uno con su propio bote, estos botes están siempre asociados al mismo juego y funcionan de modo que el bote se va llenando hasta que se entrega y se resetea a cero.*

¿podemos mantener los identificadores de estos botes siempre iguales o se deben cambiar cada vez que el bote se entrega y vuelve a cero?

En el caso descrito, el operador puede decidir si mantener el identificador del bote o cambiarlo cada vez que se reinicie. Lo que hay que tener siempre en cuenta es que el identificador del bote definido en el fichero JUC y en el BOT deben ser el mismo de modo que la información entre ambos ficheros se pueda cruzar correctamente.

"FechaInicioOferta" es la primera vez que ofrecen ese "TipoJuego". ¿Debe repetirse el mismo valor cada mes en el fichero OPT?

Si, esa fecha debe repetirse.

¿Qué debe reportarse en el campo FechaInicioOferta del registro OPT? ¿Se trata de la fecha de obtención de licencias singular?

Si el operador obtuvo la licencia singular de AZA el 26/06/2019 y comienza a comercializar el juego el 17/07/2019 ¿Qué debe reportarse en FechaInicio?

No hay que confundir la fecha de concesión de la licencia con la de inicio de oferta, esta última es la que solicitamos en el campo FechaInicioOferta y debe corresponderse con la fecha real en la que el juego fue ofertado a través de la licencia por primera vez en su plataforma de producción a los jugadores.

En el caso de que el operador haya obtenido la licencia singular de AZA el 26/06/2019, pero la fecha de inicio real fue el 17/07/2019 deberá reportarse este segundo valor como **FechaInicioOferta**.

Respecto al parámetro FechaInicioOferta en los OPT: ¿cómo podemos reportar la fecha en que lanzamos el juego cuando estamos reportando por tipo de juego?

Lo que se solicita en el OPT con el campo FechaInicioOferta es la fecha en la que se ofrece por primera vez algún juego del tipo de juego al que pertenece la licencia singular.

Por ejemplo, para AZA es la fecha en la que se ofreció el primer juego de slot en la plataforma de juego; el resto de los juegos de AZA con lo que se va ampliando la oferta no modificará esta fecha. Una vez establecida esta fecha es siempre la misma mientras se posea esa licencia singular.

NUEVO: *¿Qué debo reportar en el campo FechaInicioOferta desde que obtengo la licencia singular hasta que empiezo la oferta de dicho juego? Por ejemplo, si obtengo la licencia de AOC el 25 de octubre de 2024, pero no empiezo a ofertarlo hasta el 12 de diciembre ¿Qué fecha reporto en el campo en los OPT de AOC en los meses de octubre y noviembre?*

Hasta que el campo FechaInicioOferta sea conocido se debe reportar el campo con el valor '00000000'.

Nota: El OPT de los nuevos juegos licenciados debe reportarse desde el primer mes en que la licencia es concedida aunque no se esté ofertando aún y los valores reportados sean cero.

Según la resolución del modelo de datos, el RegistroORT debe tener la misma estructura del RegistroOPT. Pero en registroORT no está definido el campo FechaInicioOferta. ¿cómo debemos proceder?

Es cierto que el campo FechaInicioOferta solo se debe reportar en el RegistroOPT. Es un campo que no aporta información en el caso del RegistroORT y por eso no se ha incluido.

Habrán ciertos torneos de póker donde puede haber jugadores de varias jurisdicciones (Francia, Portugal...) que jueguen con jugadores españoles. En estos casos ¿habrá que reportar en el fichero ORT el desglose por la jurisdicción de cada uno de los jugadores?

Si, el ORT de los juegos con liquidez internacional se sigue reportando del mismo modo que en las versiones previas del modelo de datos. Se desglosa por cada una de las jurisdicciones a las que pertenezcan los jugadores (FR: Francia; PT: Portugal...)

¿En qué juegos hay que reportar las PartidasVivas?

Las PartidasVivas se reportarán en los juegos de Apuestas, POT y Concursos

Para los juegos de póker ¿Cómo se calcula el valor del campo GGR de los OPT?

En los juegos mutuos como el póquer, las apuestas mutuas o el bingo, el GGR es el valor de la Comisión menos las contribuciones a premios garantizados y menos los bonos liberados

$GGR = <Comisión> - <Bonos liberados> - <Contribuciones a Premios>$

En el fichero BOT los campos FechaInicio y FechaFin están definidos como Fecha y hora de creación y cierre del bote. Pero en la versión 3.1 del XSD está establecido como tipo: 'date-aaaammdd' ¿cuál es la correcta?

Es una errata. Para ser coherentes con la resolución publicada, se van a modificar los tipos de ambos campos para que sean Fecha/Hora. A partir de la versión 3.2 del modelo de datos se tienen los campos corregidos al tipo: 'date-aaaammddhhmmss'

NUEVO: *No vemos como podemos reportar la información de varios botes en el desglose de botes del OPT y ORT. Hasta la versión 2.15 ese desglose era múltiple, pero ahora es único. ¿Cómo debemos hacerlo?*

Esto es una errata del modelo, a partir de la versión 3.3 el campo Desglose de botes de OPT y ORT vuelve a ser múltiple.

Registro de Juego (JUC, CEV y JUA)

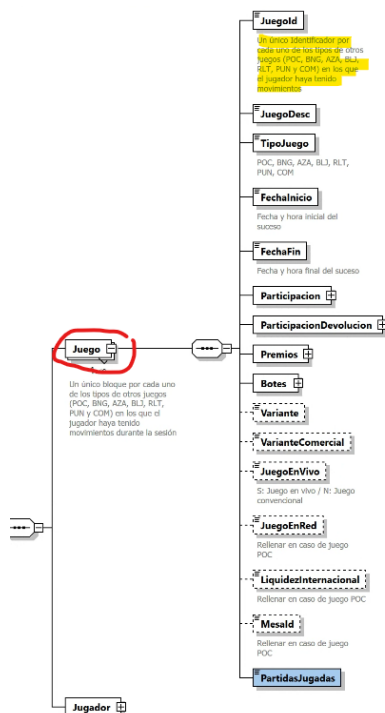
Sesión Otros Juegos

En el fichero JUC ¿Cómo debe agruparse el reporte por juegos?

Deben agruparse todos los movimientos que se realicen en un mismo tipo de juego (BLJ, RLT, AZA...)

Esto significa que, si un jugador durante la sesión participa en varias ruletas, toda esta información se agrupara bajo un mismo Juegoold y en un único bloque Juego. Lo mismo ocurrirá si participa en varias máquinas de azar.

NOTA: No se darán por válidos RegistroOtrosJuegos con más de un bloque de Juego para el mismo TipoJuego.



En el caso de que haya habido partidas en las que se cumplan los dos valores de los campos booleanos: JuegoEnRed, JuegoEnVivo o LiquidezInternacional, se debe marcar como afirmativo (S). Solo serán negativos estos campos cuando todos los juegos reportados sean negativos (No en Red, No en Vivo o No Liquidez Internacional)

En lo que respecta a los campos de texto: Variante, VarianteComercial o Mesald, se rellenarán todos **los valores diferentes** que correspondan a los distintos juegos realizados durante la sesión hasta alcanzar el máximo de longitud del campo. Nunca se debe sobrepasar la longitud de los campos de texto o el fichero será rechazado.

Los distintos valores **se separarán con la coma ‘,’ o el punto y coma ‘;’**.

Caso de Uso: Un jugador abre una sesión de otros juegos. En la sesión juega a Póker Cash y a Slots. Cuando termina la sesión ¿cómo debe reportarse el fichero RegistroOtrosJuegos? ¿deben ser dos bloques de juego (POC y AZA) y dos bloques de jugador o un solo bloque de jugador?

Se debe reportar los dos bloques de juego (POC y AZA) y un único bloque de jugador.

Un operador ofrece en su sesión de otros juegos variantes de Ruleta, Slots y Blackjack. Si el jugador en la sesión de juego solo juega a juegos de ruleta ¿deben reportarse los bloques de Slots y Blackjack a ceros?

No. Solo hay que reportar los bloques de juego en los que haya habido algún movimiento durante la sesión.

NOTA: Se considerará error y se rechazarán los registros JUC que contengan bloques de juego vacíos o nulos

¿Cómo deben reportarse las sesiones interrumpidas?

Cuando una sesión se interrumpe por cualquier causa el operador debe generar un registro JUC con toda la información que ha generado la sesión hasta su interrupción. Deberán cumplimentarse los campos: **SesionCompleta='N'** y **SesionNueva='S'**.

Cuando se pueda completar la sesión se enviará un segundo y último JUC que tendrá el mismo JuegoId y SesionId de la original y solo la información nueva de los premios y horas en los que esto ha ocurrido.

Como podría darse el caso de que al interrumpirse la sesión hubiera más de un tipo de juego involucrado habrá tantos bloques juego como tipos de juego se hayan completado.

Adicionalmente, deberán cumplimentarse los campos: **SesionCompleta='S'** y **SesionNueva='N'**

NOTA: Nunca se debe mandar un bloque de información incompleta tras un bloque de una sesión previamente interrumpida. Se debe esperar a que se tenga toda la información que completa la sesión antes de enviar el bloque que completa la sesión. Por tanto, la combinación de valores SesionCompleta='N' y SesionNueva='N' no puede darse en ningún caso y se considerará erróneo el RegistroOtrosJuegos que así lo reporte.

NOTA: Nunca se debe enviar un registro JUC con el mismo sesionId que otro con el que no tenga relación. Se considerará duplicado y no se tendrá en cuenta.

¿Cómo debe reportarse una rectificación de una Sesión de Otros Juegos?

Cuando el operador tenga que reportar una rectificación de un JUC de tipo RegistroOtrosJuegos, debe reportar SIEMPRE una sesión de juego completa. Esto implica: SesionCompleta='S' y SesionNueva='S'. Cualquier otra combinación será rechazada.

En el caso de que el operador quiera rectificar una sesión que ha sido interrumpida deberá esperar a tener toda la información consolidada de la sesión y enviar un único registro rectificador con dicha información. Dicho registro debe rectificar a uno de los dos registros previos que han sido enviados con la información de la sesión, preferiblemente al segundo (el que cierra la sesión).

En el caso en que se desconozca si la sesión está o no completa se reportará como Completa + Nueva (SesionCompleta='S' + SesionNueva='S') y si posteriormente el operador detecta que faltaba información de dicha sesión se debe mandar un nuevo JUC rectificando al anterior con la información completa de la sesión incluyendo la misma SesionId.

En el caso de Póquer Cash se desarrolle a través de un operador con liquidez compartida, ¿Cómo debe reportarse la información en el JUC?

De acuerdo con el RD 176/2023, la sesión de otros juegos es única para los juegos BLJ, RLT, AZA, PUN, COM, BNG y POC, y, por tanto, el reporte de la sesión deberá incluir la información de todos los juegos en los que el jugador haya participado.

Por tanto, esto también es aplicable al caso de Póquer Cash, con independencia de que el juego se desarrolle a través de un operador de red.

En el registro JUC, a nivel de jugador se definen los parámetros FechaInicioSesion y FechaFinSesion ¿Qué debe reportarse en estos parámetros?

- **FechaInicioSesion (FIS):** Fecha y hora de inicio de la sesión. Cuando un jugador intente jugar a alguno de los juegos que está sujeto al establecimiento de la sesión previa (ruleta, blackjack, póquer cash, azar...) lo primero que tendrá que hacer es definir los límites de sesión de otros juegos. Y la fecha de comienzo de sesión será el momento en que termine de parametrizar su sesión
- **FechaFinSesion (FFS):** Fecha y hora de fin de la sesión (sea por la razón que sea el cierre).
- **FechaInicioPrimerJuego (FIPJ):** Fecha y hora de inicio del primer juego en la sesión, cualquiera que este sea (AZA, RLT, BLJ, POC...)
- **FechaFinUltimoJuego (FFUJ):** Fecha y hora de fin del último juego de la sesión, cualquiera que este sea e independientemente de que la sesión se cierre ordenadamente o no.

Por norma general: FIS <= FIPJ <= FFUJ <= FFS

Si una partida de POC o de cualquier juego de sesión está en juego cuando se alcanza el límite temporal y termina la sesión; el juego se completa, sin admitir ningún gasto más por parte del jugador. En este caso la FechaUltimoJuego será posterior a la FechaFinSesion. ¿es correcto?

Si, en este caso en particular sería correcto que FFS<FFUJ

El campo FechaFinUltimoJuego parece ser repetitivo respecto al campo FechaFin, ¿podría confirmarnos que se espera en estos campos y cual debería ser la diferencia?

FechaInicio y FechaFin son campos del bloque 'Juego'; cada bloque 'Juego' contiene la información de un tipo de juego (RLT, AZA, BLJ, BNG...), por tanto, estos campos se refieren a la fecha de inicio del primer juego del tipo reportado y la fecha de finalización del último juego del mismo tipo.

FechaInicioPrimerJuego y FechaFinUltimoJuego pertenecen al bloque 'Sesion'; la información de la sesión de otros juegos es única, por tanto, estos campos se refieren a la fecha de inicio del primer juego de la sesión y la fecha de finalización del último juego, sean del tipo que sean estos juegos.

El jugador establece sus límites de sesión al iniciar una sesión de máquinas de azar. Sin agotar el límite de tiempo o gasto, el jugador cierra la máquina de azar y abre una Ruleta. En este caso, ¿deberá el jugador volver a seleccionar sus límites de tiempo y gasto ahora para el juego en Ruleta?

La sesión de juego regulada en el artículo 13 del Real Decreto 176/2023, es una sesión de juego única – es decir, no existen sesiones específicas por tipo de juego -, que incluirá todos aquellos

juegos ofertados bajo el título habilitante de la licencia general de “Otros juegos” (con la excepción del póquer torneo ex art. 13.2).

Por tanto, en el caso que se plantea no debería establecer límites para la ruleta, siempre y cuando no se haya agotado ninguno de los límites preestablecidos, ya que estarían fijados previamente para la sesión de juego ya iniciada, en este caso, con las máquinas de azar

El jugador se encuentra jugando Ruleta en su computadora, y Blackjack en su teléfono móvil. En este caso, ¿deberá el jugador definir límites para esa sesión de Ruleta y límites por separado para la mesa de Blackjack?

No, la sesión de juego regulada en el artículo 13 del Real Decreto 176/2023, es una sesión de juego única – es decir, no existen sesiones específicas por tipo de canal o juego-, que incluirá todos aquellos juegos/canales ofertados bajo el título habilitante de la licencia general de “Otros juegos” (con la excepción del póquer torneo ex art. 13.2).

En el Art. 13.3 se establece la obligación de ofrecer a los participantes un periodo de restringir temporalmente su acceso a una sesión futura, en caso de que el participante agote sus límites. ¿Afecta a todos los juegos?

La opción de restricción futura será aplicable a todas las actividades de juego bajo la licencia de “Otros Juegos”, no solo a un juego concreto.

En el modelo de datos explica cómo informar los datos agregados para los campos <Variante>, <VarianteComercial> y <Mesald>, pero no para los otros campos dentro del bloque Juego.

Según el párrafo 4.5.6 del modelo de datos 3.0, este bloque debe informar los datos agregados para todas las partidas jugadas durante la sesión de juego por tipo de juego. En el siguiente ejemplo ¿Cómo debería reportarse el campo <JuegoDesc> en cada bloque de Juego, considerando que la descripción sería diferente para cada juego?

(Ejemplo: Un jugador juega en 2 mesas de partidas regulares de póquer (Omaha y Texas Hold'em), 2 juegos de ruleta diferentes (en vivo y no en vivo) y 3 mesas de máquinas de azar diferentes. Se generará un registro del tipo RegistroOtrosJuegos con 3 bloques diferentes de Juego, uno por cada tipo de juego.)

El campo **JuegoDesc** está abierto a la descripción que el operador considere oportuna, pero sería deseable que en la descripción se incluyese un breve resumen de los juegos. Como referencia se podría incluir:

“Omaha y Texas Hold'em en red internacional”, “En vivo y convencionales”, “Slots con botes en red”, etc.

¿JuegoDesc y VarianteComercial es lo mismo?

No, no son lo mismo.

JuegoDesc es un campo abierto en el que el operador reportará la descripción que considere oportuna sobre el juego.

VarianteComercial es el nombre con el que el operador está comercializando esta variante de juego.

Si durante la sesión se producen partidas de distintas variantes comerciales se indicarán todas ellas en una cadena de texto separada por comas. Hasta un máximo de 200 caracteres.

En relación con el campo <JuegoEnVivo>, ¿qué debería reportarse si el jugador juega a la ruleta y a la ruleta en vivo en la misma sesión?

El bloque juego del RegistroOtrosJuegos debe ser único por Tipo de juego, en caso de que el jugador haya participado en juegos diferentes dentro de cada tipo **se debe marcar la opción positiva** en caso de haber juegos de las dos. Es decir, si ha habido juegos en vivo y juegos convencionales el campo JuegoEnVivo será 'S'. Si ha habido partidas de póquer en local y otras con liquidez internacional el campo LiquidezInternacional será 'S', al igual que el campo JuegoEnRed si alguna de las partidas de póquer ha sido en red.

El campo PartidasJugadas ¿debe contar el número de juegos o manos que el jugador ha realizado durante la sesión o el número de tipos de juegos distintos?

PartidasJugadas es el total de partidas o manos jugadas para el juego reportado.

Por ejemplo, si en póker cash el jugador ha jugado 10 manos de Texas Holden y 5 manos de Omaha , PartidasJugadas es 15. Y NO sería 2 por los dos tipos de juegos.

Considerando el siguiente ejemplo:

- *El jugador inicia una sesión de juego*
- *El jugador juega un juego desde un escritorio, que tiene una dirección IP específica y un tipo/ID de dispositivo*
- *El jugador juega otro juego desde el móvil, que tiene una dirección IP y un tipo/ID de dispositivo diferente*
- *El jugador finaliza la sesión*

¿Cómo debe reportarse el dispositivo y la IP, en el caso de que dentro la misma sesión se utilice varios dispositivos?

La sesión es **única por jugador**, con independencia del número de dispositivos que utilice. Un jugador solamente puede tener abierta una sesión en un momento dado. Si está accediendo por 2 dispositivos, deberá reportarse la información agregada.

Con respecto a **la IP y Dispositivo se reportará aquellas con la que se ha abierto la sesión.**

¿Es lo mismo el Juegold que la SesionId?

No, en una sesión de otros juegos hay un único sesionId que identifica la sesión. Este valor debe ser utilizado si la sesión se interrumpe y se tiene que mandar un segundo registro con el resultado final de la sesión.

El Juegold es un identificador único para cada uno de los Tipos de juego que se desarrollen durante la sesión. Por tanto, si un jugador juega en una sesión a RLT, AZA y POC. Tendrá un SesionId y 3 Juegold diferentes todos ellos.

Si una sesión termina y el juego que se está jugando no ha terminado. ¿Se pueden terminar los juegos incompletos cuando el jugador abra una nueva sesión?

Cuando parte de los juegos queden pendientes de cerrar la sesión será reportada como incompleta y no se podrá abrir una nueva sesión hasta que se haya cerrado todo lo que estaba pendiente.

Cuando todos los spin o premios pendientes se hayan resuelto se enviará un segundo JUC con los datos que cierran la sesión previa y a continuación se podrá abrir una nueva sesión.

No se pueden resolver los juegos interrumpidos de una sesión en una nueva sesión.

No se puede abrir una nueva sesión hasta que se hayan resuelto todos los juegos pendientes de la sesión anterior.

NUEVO: *Según la respuesta anterior, no se permite abrir una nueva sesión de Otros juegos hasta que se ha resuelto la sesión anterior. Pese a nuestros mayores esfuerzos para evitarlo hay algunos escenarios en los que la máquina se queda bloqueada y necesitamos que un soporte técnico resuelva el problema, esto puede llevar varias horas.*

En estos casos, cuando la sesión ha terminado, cerrado o expirado (sin disponer de la información de la máquina bloqueada) debemos reportar la información como sigue: SesionID=XXXXX, SesionCompleta='N', SesionNueva='S'.

Cuando la máquina se desbloquea y se puede conocer el resultado definitivo de la sesión enviaremos una información actualizada: SesionID=XXXXX, SesionCompleta='S', SesionNueva='N'.

Dado que la manera de reportar sesiones incompletas es bastante clara, creemos que no hay problema en que el jugador pueda abrir una nueva sesión mientras se resuelve la que ha quedado interrumpida. Esta nueva sesión tendrá un nuevo SesionId. Esto permitirá supervisar todas las sesiones de Otros juegos, y el jugador tendrá abierta una única sesión.

El tratamiento de las sesiones interrumpidas ha sido planteado por muchos operadores de distintas formas.

Tal y como está definido en nuestra regulación **no es posible abrir una nueva sesión de juego hasta que se ha resuelto completamente la sesión anterior.**

La respuesta de la SG de Regulación a esta consulta: "si bien el propio precepto prevé la posibilidad de existencia de "manos, partidas o tiradas" pendientes de finalización, esta circunstancia impediría en cualquier caso la posibilidad de configurar una nueva sesión de juego hasta que no se hayan finalizado las partidas, manos o tiradas precedentes".

Por tanto, no es posible abrir una nueva sesión de Otros juegos mientras hay juegos de una sesión previa sin resolver.

NUEVO: *¿Cómo se debe reportar una sesión de Otros Juegos en la que no ha habido juego? Por ejemplo, si un jugador establece los límites de una nueva sesión, inicia dicha sesión, pero no realiza ninguna apuesta, ni recibe ningún premio, ni juega a ningún juego.*

Una sesión en la cual no hay ningún movimiento ni juego es preferible que no sea reportada.

Si el operador decide reportarla, se deberá reportar al menos un bloque de Juego (de uno de los tipos de juego en que el operador tenga licencia) con todos los valores a cero, y en el bloque de sesión se reportarán correctamente los límites de sesión establecidos por el jugador y las fechas de inicio y fin de la sesión.

NUEVO: *¿Se deben contabilizar los juegos cancelados o devueltos en el valor del campo PartidasJugadas?*

El campo PartidasJugadas debe ser el número total de juegos o partidas realmente jugadas por el jugador. Por lo tanto, si un juego ha sido cancelado o suspendido, no será contabilizado como partida jugada.

NUEVO: *Tenemos algunas contribuciones a botes cuyo valor es menor a 1 céntimo. Según se explica en este mismo documento los valores deben ser redondeados si tienen más decimales de los que permite el modelo.*

Por ejemplo, contribuciones de 0,084 céntimos, aunque sea un caso raro puede ocurrir ¿cómo debe ser reportado?

A partir de la versión 3.3 del modelo de datos lo hemos modificado para que las cantidades de los campos Incremento y Decremento de botes de los JUC acepten hasta 4 decimales.

Las cantidades de contribución a un bote que tengan más de 4 decimales deben ser redondeadas, si el valor resultante es menor de 0,0001 EUR no es necesario reportarlo, y si el operador decide reportarlo lo reportará como 0,0000 EUR.

NUEVO: *¿Cómo se debe reportar los juegos de POC que tienen lugar en una red de póquer? ¿cómo se reporta el dinero que se mueve en la red?*

La información de los movimientos dentro de una red de POC se reportará, por parte del operador coorganizador de la red (B2B) en los ficheros ORT y por parte del operador adscrito a la red (B2C) en los ficheros OPT.

En los CJD, la información reportada no tendrá la información de la red, sino que vendrá agregada por el día o mes reportado.

En los ficheros JUC, no habrá información de la red de POC sino que vendrá agregada por la sesión del jugador.

NUEVO: *Entendemos que a partir de la v3 del modelo es el B2C el que reporta la información de los JUC de POC dentro de los ficheros RegistroOtrosJuegos ¿es así?*

Si, eso es correcto. El operador B2C es el que reporta la información de la sesión de otros juegos y entre ellos los juegos de POC.

La información que debe reportar el operador, tanto en el JUC como en el CJD, sobre el juego de POC (en red o no) deben ser las Participaciones y los Premios. No la compra y venta de fichas o TransIn y TransOut.

NUEVO: *Os pedimos que consideréis ampliar la longitud máxima de los campos JuegoId y SesionId; sería suficiente con modificar su tipo a cadena200.*

A partir de la versión 3.3 del modelo de datos ambos campos: JuegoId y SesionId (de todos los registros de tipo JUC) pertenecen al tipo **cadena200** y por tanto podrán tener hasta un máximo de 200 caracteres.

JUC de Póquer Torneo

NUEVO: *No encontramos en los RegistroPoquerTorneo el campo Botes. ¿cómo debe reportarse los botes de torneos?*

En Póquer Torneo entendemos que no hay botes como tales. Hay contribuciones del operador al premio final, pero eso no se pueden considerar botes.

Lo correcto es reportar los juegos de tipo "Spin & Go" y similares como participaciones y premios aunque esto conlleve pequeños desajustes en las cifras totales del torneo, pero que en la visión global del juego quedarán compensadas.

NUEVO: ¿qué significan los nuevos campos *ContribucionOperadorOVL* y *ContribucionOperadorADD*?

ContribucionOperadorOVL: El Overlay o contribución del operador al premio es la cantidad que el operador aporta a un bote garantizado de un torneo de póquer.

Por ejemplo: El operador oferta un premio garantizado de un POT de 100.000€, por las participaciones de los jugadores obtiene 85.000€, tiene que aportar 15.000€ al premio final. El valor del *ContribucionOperadorOVL*=15.000€

ContribucionOperadorADD: El Add o contribución que hace el operador a las entradas de un torneo. El operador ofrece tickets gratuitos a ciertos jugadores para poder participar en un torneo: ganadores de torneos previos, jugadores Vips, promociones...

Estas entradas deben ser monetizadas para que contabilicen en el total del premio del torneo.

ADD es la cantidad total con la que el operador contribuye al premio por las entradas gratuitas al torneo.

JUC de Apuestas

¿En el registro JUC de Apuestas Mutuas deben reportarse los botes?

Si en las apuestas de tipo ADM tienen botes deberán reportarlos. Si no, no es necesario.

En el XSD, en "RegistroApuestaContrapartida" y otros registros se ha incluido el campo "CashOut". ¿Este campo tiene una única ocurrencia o puede ser múltiple?

Se ha contemplado que sea múltiple en la nueva versión del modelo de datos.

¿Se debe reportar un JUC por cada Cash-Out o se debe reportar un único JUC al consolidar el juego que contenga todos los cash-outs y premios?

Siempre que sea posible es mejor reportar un único JUC por apuesta que contenga todos los datos de la apuesta, cash-outs y premios incluidos.

NUEVO: *Tenemos una consulta respecto al campo específico "CashOut" del registro Apuestas de Contrapartida (RegistroApuestaContrapartida), agradeceríamos que nos confirmarais su funcionamiento.*

En el anexo I de la resolución se indica que:

CashOut	<p>Campo obligatorio en caso de que la apuesta se haya resuelto por cash out.</p> <p>Es un campo múltiple, habrá tantas entradas como cash outs se hayan realizado sobre la apuesta reportada.</p> <p>Es un campo complejo:</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>ImporteCashOut</i>: Cantidad retirada.• <i>FechaCashOut</i>: Fecha y hora en la que se solicitó el cash out de la apuesta.
---------	--

Por una parte, queríamos confirmar qué dato tenemos que enviar en el campo "ImporteCashOut". Deducimos que este campo se refiere al importe de la apuesta sobre el que se hace el CashOut. Por ejemplo, si el importe de la apuesta es de 5 €, y el usuario realiza CashOut por la totalidad de la apuesta, entendemos que el campo "ImporteCashOut" sería 5.

En este mismo caso, pongamos que el usuario cierra la totalidad de la apuesta (5€), cuando el valor del CashOut es de 2,95 €. En este caso entendemos que ese valor (2,95€) tendríamos que indicarlo en el campo específico "Premios" del mismo registro.

El campo CashOut debe reportar el importe retirado, ya sea a partir de un CashOut total o parcial de la apuesta.

Este importe se refiere a la cantidad retirada por tanto sería la parte de premio que se retira.

Para que se entienda mejor proponemos un ejemplo:

Un jugador realiza una apuesta de 10 € a una cuota 4 a que gana el equipo visitante en un partido de futbol

En el descanso del partido el operador ofrece un cash-out a 3,5 (el equipo visitante ya gana 0-2) y el jugador decide ejercerlo parcialmente, sobre la mitad de la apuesta. Imaginemos que al final el jugador acierta la apuesta (El equipo visitante gana 1-2).

En el fichero JUC el operador reportará:

Participación=10 €

Premios= 5 x 3,5 (Cash-out) + 5 x 4 (Final del Partido) = 37,5 €

CashOut:

FechaCashOut: La fecha y hora al descanso del partido cuando se aceptó el cashout

ImporteCashOut: 5 x 3,5 € =17,5 €

Entendemos que la definición del campo Eventos-Hecho es 'Una descripción del hecho sobre el que se realiza la apuesta. Tendrá el formato: "Mercado:Resultado", pero en la documentación del XSD está: 'Mercado:Pronóstico'.

Por favor, ¿pueden clarificar si esperan que en el campo se reporte el pronóstico o el resultado?

El campo 'Eventos-Hecho' no ha cambiado en la nueva versión del modelo de datos. El pronóstico del jugador es lo que debe ser reportado en la apuesta.

En la Resolución del modelo de datos, en la lista de valores del campo TipoApuesta se encuentra el valor 'Trixie', pero este valor no está en el enumerado del XSD. ¿Qué es lo correcto?

Se añade al XSD el valor 'Trixie' en el enumerado de TipoApuesta. Está correcto a partir de la v3.2

NUEVO: A la hora de categorizar las apuestas, se indica que debe establecerse el tipo de apuesta según los distintos tipos indicados en el listado. Sin embargo, en nuestra web no se ofertan estas opciones (ofertamos únicamente simple, combinada y sistema). Por este motivo entendemos que deberíamos seguir reportando como Simple, Múltiple y Combinada únicamente como hasta ahora.

Si, es correcto.

¿Hay que reportar la 'Cuota' en los juegos de apuestas mutuas?

En los casos en los que no haya cuota o esta no tenga sentido como en los juegos de apuestas mutuas el campo Cuota debe ser reportado a cero. Cuota=0

Nuevos ficheros JUC

En los nuevos registros JUC se menciona el tipo de registro, pero en comparación con los requisitos anteriores, el tipo de juego (ADC, AHC, AOC, ...) ya no aparece en los nombres de carpetas.

¿Es esto correcto?

Efectivamente, es correcto.

No hay ninguna mención a los registros JUC en el XSD ¿Dónde podemos encontrar la definición de los nuevos registros JU_JUC?

Los ficheros JUC están definidos en la Resolución en la sección '3.4.4 Registros de datos de juego'. En el modelo de datos se corresponden con los ficheros:

RegistroOtrosJuegos, RegistroPoquerTorneo, RegistroApuestaContrapartida, RegistroApuestaMutua, RegistroConcurso, RegistroLoteria y RegistroLoteriaPresorteadada.

En el modelo de datos no consta la acción para enviar el fichero JU-JUT. Simplemente queríamos confirmar que en el nuevo modelo de datos no existe el fichero JU-JUT con contenido "propio", y por lo tanto mandaríamos el fichero en el que el contenido serían los datos que se incluyen en el apartado <tipodejuego>. Enviaríamos uno por cada evento que conociéramos el resultado (apuesta o sesión de otros juegos). ¿Es correcto este planteamiento?

En la nueva versión del modelo de datos se ha suprimido tanto los ficheros JUT como JUD, en su lugar hay un único registro JUC que contiene la información que previamente estaba repartida entre ambos ficheros.

Si, habrá un fichero JU-JUC por cada evento (apuesta o sesión).

Nuevos campos añadidos al CEV

¿Cómo se deben reportar los campos EventoEspecial, CompeticionInternacional y FaseCompetición?

Desde la versión 2.14 del modelo de datos están incluidos los siguientes campos:

- **EventoEspecial:** Campo booleano que debe ser 'S' cuando el hecho apostado no pertenece a un evento en concreto y por tanto dicho campo evento no tiene sentido. Por ejemplo: Por qué equipo va a fichar Leo Messi o cuantos sets va a ganar Alcaraz en el mes de octubre.
- **PaisCompeticion:** País en el que se desarrolla el evento. Por ejemplo, en la Champions habrá partidos en distintos países de Europa, o las Olimpiadas cada vez se celebrarán en un país distinto.
- **SexoCompeticion:** Sexo de los participantes en el evento deportivo sobre el que se está realizando la apuesta. Habrá situaciones en que sea mixto o no aplique.
- **CategoriaCompeticion:** Categoría de la competición. Por ejemplo, amateur, profesional, universitaria, etc.

En la nueva versión del modelo de datos se han añadido dos nuevos campos:

- **CompeticionInternacional:** Campo booleano que se rellenará como 'S' cuando en la competición haya equipos de varios países.
- **FaseCompeticion:** fase, momento o semana de la competición. Este campo no es obligatorio. Solo se rellenará si se conoce.

Los cuatro campos de la versión 2.14 eran de carácter opcional para permitir a los operadores que fueran adaptando sus sistemas a la recogida de esta información. En la nueva versión han pasado a ser de carácter obligatorio junto con el nuevo campo CompeticionInternacional.

Esta información es especialmente relevante para la lucha contra el fraude y el amaño en las apuestas deportivas. Por tanto, debe ser reportada lo mejor posible.

¿Qué debe reportarse en el campo Evento especial?

En el contexto del modelo de datos un EVENTO es un acontecimiento deportivo individual.

Por ejemplo: un partido de la liga española entre el Real Madrid y el Barcelona, una carrera de Formula 1 como el Gran Premio de Australia o un partido entre Jannik Sinner y Carlos Alcaraz en el Torneo de Roland Garros.

A los efectos, se considera COMPETICION al conjunto de varios EVENTOS.

Ejemplo: La Primera división de la Liga de futbol española, Campeonato mundial de automovilismo de Formula 1 o el Torneo de tenis de Roland Garros.

Se considera EventoEspecial y se reportará como 'S' la apuesta sobre un conjunto de eventos, constituyan estos una Competición o no.

Ejemplos: ¿Quién va a ganar la Liga?, ¿quién va a ganar el campeonato de Formula 1?, ¿Va a participar Djokovic en Roland Garros? Y también apuestas del tipo: ¿Por qué equipo va a fichar Leo Messi en la próxima temporada? O ¿En qué equipo va a correr Marc Márquez el año 2025?

Los eventos especiales que no corresponden a ninguna competición ¿cómo deberían reportarse?

Por ejemplo: 'Máximo goleador del Atlético de Madrid' o '¿quién será el próximo presidente de los EEUU?'

En los casos en los que no haya una competición asociada al evento el campo debería rellenarse con un valor 'No aplicable', 'Nulo' o similar.

Esto es lo mismo para el campo CategoriaCompeticion.

NUEVO: *En relación al campo EventoEspecial, ¿sería posible modificar el registro "evento especial" de manera posterior a la creación del evento?. Podríamos tener casos excepcionales en los que el evento no se genere como evento especial ("evento especial": N) y posteriormente lo consideremos evento especial y modifiquemos el campo a "evento especial": "S". ¿Sería posible realizar este cambio con posterioridad a la creación del evento? ¿Existe un plazo para ello o se podría modificar el campo en cualquier momento?*

Si, se puede modificar el campo EventoEspecial en cualquier momento, para ello además de la modificación del campo se debe reportar el campo Actualizado='S'.

¿Qué debería reportarse en el campo SexoCompeticion para las siguientes competiciones?:

- *Las competiciones de Electronic League (eFútbol...)*
- *Las competiciones de E-Sports (League of Legends...)*

Si en una competición no hay categorías masculina y femenina, sino que los jugadores o equipos son mixtos o se desconoce la información se elegirá el valor 'O' (Otro).

Si la competición de Electronic o de E-sport es mixta o no hay distinción por sexo debe ser reportada como 'O' (Otro).

CategoriaCompeticion: Se trata de un campo que pide un texto libre (no se dan opciones como en otros campos). ¿Existe alguna lista "cerrada" que se pueda usar como referencia en este campo?

No existe una lista cerrada en esta versión, es posible que en futuras versiones se puedan implementar como campo enumerado, pero por ahora está abierto para que los operadores puedan reportar las categorías de las competiciones como ellos decidan.

Por supuesto se pueden usar como referencia los ejemplos que se mencionan, y añadir o quitar los que se consideren oportunos.

CompeticionInternacional: Según está definición entendemos que, por ejemplo, un mundial que solo se celebra en un único país (por ejemplo, Mundial de Qatar) o un Roland Garros que solamente se desarrolla en Francia, no son competiciones internacionales. ¿Es así? Por el contrario, la Champions League que se juega en múltiples países sí sería una competición internacional. ¿Nos podríais confirmar cuando podáis esta interpretación?

Se considerará Competición Internacional aquella en la cual los participantes o equipos sean de más de una nacionalidad.

Ejemplo: La Liga Española de fútbol es competición nacional. CompeticionInternacional='N'

El Tour de Francia de ciclismo es internacional. CompeticionInternacional='S'

El Abierto de Australia de Tenis es internacional. CompeticionInternacional='S'

FechaAltaEvento: ¿qué es este valor?

Esta es la fecha en que el evento está disponible por primera vez en la plataforma de apuestas

NUEVO: *Entendemos que el campo 'FaseCompeticion' es obligatorio cuando se conoce. Necesitamos más detalle para saber que se requiere en este campo, dado que dependiendo de la competición puede haber múltiples tipos de fases o etapas. Nos gustaría confirmar si sería suficiente reportar para todas las competiciones tales como la Champions league, Eurocopa, Copa del mundo, Play-offs de la NBA y similares las fases: 'Clasificatoria o Clasificación' y 'Eliminatorias o Play-offs'*

Así es, el campo 'FaseCompeticion' tiene múltiples valores y depende de la competición y del deporte. Los valores propuestos son válidos, pero también lo son, por ejemplo: 'Cuartos de final' de una competición, 'Semana 3ª' de una vuelta ciclista o 'Ronda Clasificatoria' de un evento automovilístico.

Fichero JUA

Hasta la versión actual el campo Eventold del fichero JUA era ilimitado, pero en la versión 3 pasa a ser un campo único. ¿Cómo se debe reportar un ajuste que afecte a varios eventos?

Un ajuste en el JUA debe estar relacionado con el campo TicketApuesta. Este es el campo clave de la información del JUA.

Si una apuesta tiene más de un evento (múltiples o combinadas) y sufre un ajuste que debe ser reportado en el JUA solo hay que reportarlo una vez con el TicketApuesta correspondiente y cualquiera de los eventos afectados. No es necesario duplicar la información para cada uno de los eventos.

¿Es correcto reportar en el campo MotivoAjuste un campo de texto libre? O ¿hay alguna lista de valores esperados para este campo?

El campo MotivoAjuste del JUA es un campo de texto libre, se puede introducir cualquier expresión hasta 200 caracteres. Se solicita a los operadores que la información que contenga este campo sea lo más clara posible y que explique el motivo por el cual se ha realizado el ajuste de la apuesta.

NUEVO: *En campo Eventold en el registro JUA. Para apuestas sobre múltiples eventos que tienen ajustes tendríamos que incluir una lista de eventold en este campo, la longitud limitada a 100 caracteres nos es suficiente. ¿Es aceptable truncar la lista para que encaje en el límite de 100 caracteres?*

El campo Eventold del JUA es un campo único y no está pensado para aceptar una lista de eventos. Solo debe enviarse el evento que está relacionado con el ajuste que se está reportando. Si hubiera más de un evento, porque se trate de una apuesta combinada, solo uno de estos eventos debe ser reportado; el campo que relaciona la apuesta es el ticketApuesta.

Nunca se debe reportar en este campo una lista de eventold.

Varios

Límite del campo IP

En el XSD, ¿Cuál es la limitación del campo "IP"? ¿Soporta Ipv6?

El campo IP soporta hasta 50 caracteres y soporta Ipv6.

Lista de países ISO

Para reportar el País ¿se sigue utilizando la versión oficial de ISO?

Nos encontramos analizando los cambios introducidos en el nuevo modelo de datos para su implementación y hemos observado que la lista País ISO ha sido actualizada, eliminando algunos códigos y añadiendo algunos nuevos en comparación con la lista País ISO del modelo de datos anterior.

Nos preguntábamos si podríamos obtener una relación de los códigos que desaparecerán, con alguno que actualmente exista en el sistema, ya que entendemos que al continuar utilizando los códigos que desaparecerán, la generación de archivos SCI fallará. Por ejemplo, ¿qué deberemos reportar para un jugador con nacionalidad PR=Puerto Rico ahora que dicho código PR desaparece del listado PaísISO? ¿Sería correcto reportar US?

Así mismo, entendemos que los códigos añadidos se refieren sobre todo a regiones, por lo que no será necesario incluir estos códigos en nuestros reportes SCI, ¿es correcto?

La Lista de Países sigue siendo la establecida en la versión oficial de ISO, añadiendo el código '00' para país desconocido o nulo.

En la lista oficial solo hay un país que desaparece respecto a la lista anterior: Antillas Holandesas – AN. En caso de tener jugadores anteriores con este código debe utilizarse el código NL-Países Bajos en su lugar.

RegistroAnulador

El RegistroAnulador no está en la versión 3.1 del XSD. ¿se puede usar todavía? Si no, ¿estará prohibido usar los registros anuladores desde el 22 de marzo de 2025 (fecha de entrada en vigor del nuevo modelo de datos)? ¿se aceptarán registros anuladores de ficheros anteriores a esa fecha? ¿Por cuánto tiempo?

RegistroAnulador ya no es válido en la versión 3.1 del modelo de datos.

Una vez que los operadores migren a dicha versión no podrán anular registros previos. Solo podrán rectificarlos.

Cualquier registro enviado en versión 2.15 o anterior podrá ser anulado con un registroAnulador en dicha versión. Pero esto dejará de funcionar a partir del 22 de marzo de 2025.

¿Cómo se puede cancelar un registro reportado previamente que se sabe que es erróneo (por ejemplo, un registro duplicado de otro)?

A partir de la versión 3, en caso de que la información enviada no sea correcta el operador deberá enviar un fichero rectificador del fichero erróneo. Esto hará que la información contenida en el primer fichero quede desactivada y los datos enviados en el rectificador pasan a ser considerados los correctos.

En el caso particular de un fichero duplicado, solo se tomará en cuenta el último de los ficheros generados por el operador, es decir, el más reciente. Si este fichero no fuera el que contiene la información correcta, el operador debe enviar un fichero rectificador sobre este último fichero con la información correcta.

Campos Numéricos

NUEVO: *No estamos seguros de comprender como deben utilizarse los campos numéricos que tienen las restricciones TotalDigits y fractionDigits. Por ejemplo, el tipo 'cantidad' se describe como un totalDigits=12 y fractionDigits=2. De acuerdo con la documentación, el número máximo de dígitos a enviar sería 12, pero si enviamos 12 dígitos con 2 decimales el número se da por válido: por ejemplo: 123456789123.00; ¿es esto correcto y aceptable?*

Es importante entender que los ceros decimales a la derecha no se tienen en cuenta al validar el campo numérico. Por tanto, el número 123456789123.00 realmente es tratado como si fuera el número 123456789123 que tiene 12 dígitos y por tanto es correcto.

Sin embargo, el número 123456789123.01 tiene 14 dígitos, 12 en la parte entera y 2 de ellos decimales y sería rechazado.

El máximo número de decimales es 2, pero solo se tienen en cuenta los que quedan tras eliminar los ceros a la derecha. Por ejemplo, 1.234 sería error, pero 1.230000 sería correcto.

NUEVO: *Lo mismo ocurre cuando enviamos más de 12 dígitos en campos que se supone aceptan 12 dígitos como máximo.*

El campo Cuota está definido como totalDigits=12, fractionDigits=4; estos son algunos ejemplos de valores válidos y erróneos para ese campo:

- 123456789012.0000 = 123456789012 (12 dígitos= 12 enteros + 0 decimales → OK)
- 12345678901.2 (12 dígitos = 11 enteros + 1 decimal → OK)
- 12345678.9012 (12 dígitos = 8 enteros + 4 decimales → OK)
- 123456789012.3 (**13 dígitos** = 12 enteros + 1 decimal → **Error**)
- 1234567890.1200 = 1234567890.12 (12 dígitos =10 enteros + 2 decimales →OK)
- 123.45678 (8 dígitos = 3 enteros + **5 decimales** →**Error**)

En resumen, no está permitido reportar más de 12 dígitos contando tanto la parte entera como la decimal, a no ser que haya ceros a la derecha en la parte decimal en cuyo caso son descartados como se ha comentado anteriormente.

NUEVO: *Un campo que tenga fractionDigits=2, ¿es correcto enviar también números como 999.9 (solo un decimal) o 9999 (ningún decimal)? ¿Cómo se deben validar los campos de esta tipología?*

Para campos numéricos con la restricción: fractionDigits=2, el XSD admite como válidos el envío de números con 2, 1 o ningún decimal.

¿Los campos que en el modelo aparecen como opcionales se deben rellenar con ceros o vacíos?

No, se recomienda a los operadores que solo rellenen los campos opcionales cuando tengan información que aportar. Cuando no aplique o no tenga información es mejor no reportar dicho campo.

Hay algunos campos donde la información tiene más de 2 decimales y en la estructura solo se aceptan 2 decimales como máximo. ¿Cómo habríamos de proceder?

Todos los decimales que en un campo numérico sean más largos de la longitud establecida deben ser redondeados a esa longitud.

El campo 'Cuota' tiene una longitud máxima de 12 dígitos, pero hay cuotas de apuestas múltiples que pueden ser mayores ¿Cómo deben reportarse?

Cuando la cuota calculada sea mayor que el número máximo permitido debe reportarse todo a '9'.

<Cuota>999999999999</Cuota>

Otros

Si en un juego mutuo hay más de 1000 jugadores involucrados, ¿deben reportarse el Registro JUC correspondiente en grupos de 1000 jugadores como se hacía con el JUD?

No, en la nueva versión del modelo de datos, los JUC son únicos, por tanto, si en un juego hay más de 1000 jugadores estos se reportarán en un único fichero.

Esto afecta a los juegos POT, ADM, AHM, ADX, AOX, COC y todos los de Loterías. El resto de los juegos se reportan individualmente, por lo que no puede haber más de un jugador.

El tipo de juego AHX no está en la lista de tipos de juego de la Resolución, pero si que está en el XSD. ¿Cuál es la correcta?

El tipo AHX debería estar en la resolución. En este caso el XSD es correcto.

En la Resolución del modelo de datos en la lista de juegos de tipo LOT se encuentran los juegos OED y PED. Pero en el XSD, en la lista TipoJuego no están. ¿Cuál es la correcta?

Faltan los dos tipos en la lista de juegos de RegistroLoterías.

Se añaden ambos juegos (PED y OED) en el campo TipoJuego de RegistroLoterías.

Está correcto a partir de la v3.2.

¿Se va a publicar una nueva versión de la Guía de Calidad?

Por ahora no se va a publicar una nueva versión de la Guía de Calidad. Está previsto hacerlo en un futuro cuando se aclaren las nuevas validaciones y controles que se vayan a realizar sobre dicho modelo.

Lo que vamos a mantener actualizado es este documento con orientaciones a la nueva versión que recoge todas las consultas que nos van haciendo los operadores.

NUEVO: ANEXO

Versión 3.2 a versión 3.3

Cambios propuestos en cada uno de los ficheros del modelo de datos

RUD:

- El campo Unidad perteneciente al campo Exclusion pasa a ser un enumerado del nuevo tipo UnidadExclusion

OPT y ORT:

- El campo Desglose de botes del OPT y BOT pasa a ser múltiple

JUC:

- En RegistroLoterías se pasa el JugadorId a opcional para que puedan reportar el totalizado de los juegos presenciales
- Los campos IncrementoBotes y DecrementoBotes de los registroJUC cambian del tipo Importe a Importe4d para poder aceptar hasta 4 decimales si son necesarios
- El campo Cuota pasa a pertenecer al tipo cantidad4d
- Los campos Juegoid y SesionId pasan de ser del tipo cadena100 a cadena200 (admitiendo longitudes de hasta 200 caracteres)

Cambios generales para todos los ficheros de datos

- Se modifica la versión del XSD a V3.3

Campos cadena de caracteres y numéricos:

- Se crean los nuevos tipos: cantidad4d e Importe4d (con 4 decimales en lugar de los dos decimales de cantidad e Importe)

Campos enumerados:

- Se crea el nuevo tipo enumerado UnidadExclusion: MINUTO/HORA/DIA/MES

Versión 3.1 a versión 3.2

Cambios propuestos en cada uno de los ficheros del modelo de datos

CJD:

- Campo IdEntidad, cambiar la restricción del campo de longitud por longitud máxima.

BOT:

- En el desglose de botes, se cambia el tipo de los campos FechaInicio y FechaFin a YYYYMMDDhhmmss.

JUC:

- En RegistroLoteria, en el campo TipoJuego añadir PED y OED como valores válidos.

Cambios generales para todos los ficheros de datos

- Se modifica la versión del XSD a V3.2

Campos Enumerados:

- Lista de TipoApuesta se añade 'Trixie'.

Versión 3.0 a versión 3.1

Cambios propuestos en cada uno de los ficheros del modelo de datos

RUD:

- Se amplía el campo IP a un campo de tipo cadena50 (de modo que admita IPV6)
- El campo TipoJuego del campo LimitesJugador pasa a ser opcional, para poder informar de límites que no pertenecen a ningún juego
- Se define un enumerado para el campo UnidadLimite para normalizar los posibles valores
- Se añaden los campos booleanos TelefonoVerificado y EmailVerificado
- En el campo TipoVDocumental se modifica el enumerado del Tipo y se añade el campo opcional: OtroEspecificar
- Se modifica la lista de valores posibles del campo EstadoCNJ
- Se añade el nuevo campo MotivoEstado dentro del campo Estado

RUT:

- NumeroJugadoresPorEstado pasa a ser obligatorio (mínima ocurrencia 1) y se modifica eliminando el campo EstadoOperador
- Se añade el campo NumeroJugadoresPorPerfil

RUG:

- FechaNacimiento y Sexo pasan a ser opcionales
- El campo premio se amplía a 12 dígitos

CJD:

- Se amplía el campo IP a un campo de tipo cadena50 (de modo que admita IPV6)

JUT/JUD -> JUC:

- Modificación del campo CashOut, pasa a ser un campo múltiple (se pueden realizar varios cashouts sobre la misma apuesta), se eliminan los campos EsCahsOut y TipoCashOut y se añade el campo ImporteCashOut
- Se amplía el campo IP a un campo de tipo cadena50 (de modo que admita IPV6)
- Se renombran los campos VariantePoquer y el registro RegistroPoquerTorneo
- Se amplía la longitud máxima de los campos Mesald (de POC) y Ticket (de Apuestas Cruzadas) a 1000 caracteres.
- El campo ContribucionOperador del RegistroPoquerTorneo se divide en dos campos opcionales: ContribucionOperadorOVL y ContribucionOperadorADD
- Se renombra RegistroApuestaMutua
- El campo Eventos del RegistroApuestaContrapartida incluye el campo FechaHecho

Cambios generales para todos los ficheros de datos

- Se modifica la versión del XSD a V3.1

Campos de la cabecera

- Todos los campos de la cabecera de los registros (OperadorId, Loteld, RegistroId, AlmacenId y RegistroId) tienen una longitud mínima de 1.

Campos cadena de caracteres y numéricos:

- Todos los campos numéricos pasan a tener una longitud máxima fijada por el modelo de datos. Tipos: entero3, entero6 y entero8. Si un campo excede su longitud máxima (3, 6 y 8 dígitos respectivamente) no cumplirá con el formato del esquema del modelo de datos y el fichero que lo contenga será rechazado.
- El campo Cantidad se amplía a 12 dígitos
- Se crea el nuevo campo de texto: Cadena1000

Campos Enumerados:

- UnidadLimite: DIA/SEMANA/MES/MINUTO/HORA/EUR
- TipoJuego: Se añaden PED y OED (exclusivos de SELAE)
- Tipo (TipoVDocumental): Se elimina PRE (presencial) y se añaden los tipos VIDC: videollamadas y CER: Certificado electrónico o DNIE
- EstadoCNJ: Se eliminan los estados SC y AC
- PaisISO: Se recupera la lista de países utilizada hasta la versión 2.14 añadiendo el código '00' para país desconocido o vacío.
- ListaCodigo: Se corrige el código duplicado 98 por 98 y 99.